



Asamblea General

Distr.
GENERAL
A/CONF.191/6
11 de abril de 2001

ESPAGÑOL
Original : INGLÉS

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas
sobre los Países Menos Adelantados
Bruselas, 14 a 20 de mayo de 2001

**PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN EN FAVOR DE LOS PAÍSES
MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO 2001-2010¹**

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN		3
I. OBJETIVOS	1 -12	5
II. UN MARCO DE ASOCIACIÓN	13 -96	9
Compromiso 1: Fomento de un marco normativo centrado en las personas	21 -23	12
Compromiso 2: [Asegurar la buena gestión de los asuntos públicos/Fomento de una gestión transparente y responsable de los asuntos públicos.....	24 -29	15
Compromiso 3: Fomento de la capacidad de los recursos humanos y de las instituciones	30- 40	20

¹ Transmitido a la Conferencia por el Comité Preparatorio Intergubernamental en su tercer período de sesiones el 6 de abril de 2001.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. <u>(continuación)</u>		
Compromiso 4: Fortalecimiento de la capacidad de producción para que la mundialización beneficie a los PMA.....	41 - 62	30
Compromiso 5: Aumento de la función del comercio en el desarrollo.....	63 - 71	43
Compromiso 6: Reducción de la vulnerabilidad y Protección del medio ambiente.....	72 - 76	53
Compromiso 7: Movilización de recursos financieros.....	77 - 96	57
III. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO, LA VIGILANCIA Y EL EXAMEN	97 - 118	70

Nota: En negrita las propuestas de modificación que no fueron examinadas a fondo por el Comité Preparatorio Intergubernamental.

INTRODUCCIÓN

Elementos de un balance/evaluación/reseña de los progresos

i) Aunque ha habido ya dos programas de acción, ha seguido creciendo el número de países clasificados entre los menos adelantados. En la actualidad hay en el grupo 48 países, mientras que en el decenio de 1980 eran 25; sólo uno, Botswana, ha conseguido salir del grupo. Existe la posibilidad de que se agregue otro país antes de la Tercera Conferencia de mayo de 2001. Es más, una evaluación cabal de las precarias condiciones socioeconómicas de los PMA confirma que la aplicación de los dos programas de acción ha sido un fracaso total. En muchas de las esferas previstas en los programas de acción la comunidad internacional ha venido prestando a esos países mucho menos apoyo del que cabía esperar. Una deuda exterior insostenible, la escasez de fondos para el desarrollo, la poca capacidad tecnológica, institucional y humana, la falta de diversificación de las exportaciones y de acceso a los mercados y la vulnerabilidad a las catástrofes naturales y los desastres provocados por el hombre son algunos de los factores que afectan gravemente las perspectivas de crecimiento y desarrollo de estos países (Grupo de los 77).

ii) Por su parte, los PMA han llevado a la práctica, a menudo con resultados contradictorios, las reformas económicas enunciadas en los anteriores programas de acción a fin de conseguir una mayor estabilidad macroeconómica, mejorar la prudencia fiscal y sanear la economía en general. Han reducido considerablemente o eliminado las barreras arancelarias y otros obstáculos al comercio, liberalizado sus sistemas monetarios, privatizado empresas públicas, creado marcos institucionales y regulatorios e implantado políticas de inversión liberales. Los resultados de estos amplios planes de reforma distan de haber correspondido a las expectativas y se hallan menoscabados por la falta de medidas de apoyo internacional (Grupo de los 77).

iii) En razón de la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, de la onerosa carga de la deuda y de la caída de los precios de los productos básicos, etc., el desarrollo económico de los PMA no ha dado un giro favorable y la aplicación del Programa de Acción para el decenio de 1990 distó mucho de ser satisfactoria, por lo que no se alcanzaron muchos de los objetivos. Se reconoce que sólo asimilando y aprovechando las experiencias y enseñanzas del pasado podrá elaborarse un nuevo programa, realista y orientado a la acción, y podrán resolverse de manera concreta los problemas con que se enfrentan los países menos adelantados (Grupo de los 77).

Variante para la sección de introducción (Estados Unidos)

La aplicación de los dos programas de acción anteriores no ha sido satisfactoria. Quedan en el grupo 48 países, y sólo uno ha conseguido salir del grupo en los últimos dos decenios. En un informe reciente preparado por un grupo de alto nivel se pasa revista detalladamente de muchas de las razones del fracaso de los planes anteriores. Ahora queremos mejorar considerablemente la eficacia de esos planes (Estados Unidos - documento A/CONF.191/IPC/16).

Variante para la sección de introducción (Estados Unidos)

a) **Diez años después de la aprobación del Programa de Acción de París, no se han logrado aún los objetivos señalados en él y los países menos adelantados no han podido aprovechar al máximo el proceso de mundialización en curso, lo que en algunos casos también ha dado lugar a una mayor marginación. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados deberá brindar la oportunidad de acordar las medidas necesarias para invertir esa tendencia y promover el desarrollo sostenible de los PMA y su integración gradual en la economía mundial, teniendo en cuenta concretamente el conjunto de dificultades y de causas de vulnerabilidad con que se enfrentan esos países. Diez años después de las conferencias de las Naciones Unidas en que se estudiaron los problemas del desarrollo y se fijaron claras metas de desarrollo, esta tercera Conferencia permitirá estudiar los problemas y los intereses del grupo de países más débiles en el contexto del nuevo planteamiento del desarrollo y, con ello, promover políticas equilibradas e integradas que propicien la erradicación de la pobreza y un desarrollo sostenible. Ha llegado el momento de aprovechar los resultados de las recientes conferencias de las Naciones Unidas y evaluar su aplicación concreta para tratar los problemas peculiares de los países menos adelantados (Estados Unidos).**

b) **Los países menos adelantados constituyen el segmento más pobre y débil de la comunidad internacional. Además de los criterios formales elaborados por las Naciones Unidas para definirlos, este grupo de países se caracteriza por acumular toda una serie de factores de vulnerabilidad, tales como la limitada capacidad de producción, la aguda vulnerabilidad a las perturbaciones económicas externas, a los desastres naturales y a las enfermedades transmisibles, el acceso limitado a la educación, los servicios médicos y los recursos naturales, la deficiente infraestructura, la falta de acceso a las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Para ser eficaces, las estrategias de desarrollo sostenible aplicables a los países menos adelantados deben tratar de corregir esas vulnerabilidades, teniendo en cuenta las necesidades especiales y los problemas de cada país (Estados Unidos).**

I. OBJETIVOS

1. Con el presente Programa de Acción se trata de contribuir a mejorar considerablemente durante el presente decenio la condición de más de 600 millones de personas que viven en 49 países menos adelantados (PMA). Ante la falta de progreso en el desarrollo socioeconómico de esos países y en la aplicación del Programa de Acción del decenio de 1990, ofrece un marco para una firme asociación mundial con objeto de acelerar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible en los países, acabar con su marginación erradicando la pobreza, la desigualdad y la miseria y permitirles integrarse provechosamente en la economía mundial.
2. El presente Programa de Acción se basa en los objetivos internacionales de desarrollo, las acciones de los PMA y las correspondientes medidas de apoyo adoptadas por sus asociados en el desarrollo, así como en los valores, principios y objetivos de la Declaración del Milenio. Estos objetivos políticos, económicos y sociales y, en su caso, otras metas de las Naciones Unidas se incorporan a los compromisos del Programa de Acción.
3. [El objetivo supremo del Programa de Acción es realizar progresos apreciables de manera que se reduzca a la mitad en 2015 la proporción de personas que viven en la extrema pobreza y sufren del hambre, así como promover el desarrollo sostenible de los países menos adelantados. Ello requerirá, entre otras cosas, aumentos significativos y constantes de las tasas de crecimiento [del PNB] en los PMA [que habrán de lograrse con el apoyo de sus asociados y la intervención de la sociedad civil]. A tal fin, los países menos adelantados, con el apoyo de sus asociados y con la participación de la sociedad civil, incluido el sector privado, se esforzarán por lograr unas tasas de crecimiento anual del 5 al 6% en el año 2006 y del 6 al 8% a finales del decenio. [A tal fin, los PMA, con el apoyo de sus asociados en el desarrollo, se esforzarán por alcanzar una tasa de crecimiento del PNB del 7% anual, como mínimo, y por aumentar al 25% anual la proporción entre las inversiones y el PNB.]
4. [Las políticas nacionales de los PMA y las medidas de ayuda exterior de sus asociados durante el decenio girarán en torno a las siguientes prioridades:
 - a) La reducción importante de la pobreza extrema;
 - b) La potenciación de los recursos humanos e institucionales (**Estados Unidos y Suiza**) [para apoyar el desarrollo a largo plazo] [**para apoyar el desarrollo sostenible a largo plazo (Estados Unidos)**] [**en particular para apoyar la buena gestión de los asuntos públicos con miras a un desarrollo sostenible a largo plazo (Suiza)**];
 - c) La eliminación de las restricciones a la oferta y **la mejora de la capacidad productiva (Noruega) y la promoción de la expansión de los mercados internos (México)** para acelerar el crecimiento y la generación de **ingresos (Suiza)** y de empleo;
 - d) ~~El aumento de la participación de los PMA~~ **La aceleración del crecimiento de los PMA (Japón)** en el comercio mundial y en las corrientes mundiales financieras y de inversión;

- e) **La protección del medio ambiente (Canadá);**
- f) **La protección del medio ambiente, partiendo de la base de que los PMA y los países industrializados tienen a ese respecto una corresponsabilidad diferente (Suiza)].**

Variante del párrafo 4. [Las políticas nacionales de los PMA y las medidas de ayuda exterior de sus asociados durante el decenio se centrarán, en particular, en las siguientes prioridades:

- a) La reducción de la pobreza a la mitad;
- b) El aumento de la participación de los PMA en el comercio mundial, en la inversión extranjera directa y en las corrientes financieras;
- c) La implantación de una infraestructura material y tecnológica;
- d) La mejora de la capacidad institucional y el aprovechamiento de los recursos humanos;
- e) La mejora y la diversificación de la producción industrial;
- f) La eliminación de las restricciones a la oferta y la mejora de la capacidad productiva para acelerar el crecimiento y la generación de empleo, incrementar los ingresos familiares y mejorar a escala nacional la tasa de ahorro;
- g) La plena seguridad y autonomía alimentarias.]

5. [El Programa de Acción reconoce las siguientes cuestiones prioritarias interrelacionadas: erradicación de la pobreza, género y desarrollo, empleo y los problemas especiales de los PMA que son países sin litoral y pequeños Estados insulares.]

Variante del párrafo 5. [El Programa de Acción reconoce las siguientes cuestiones interrelacionadas: erradicación de la pobreza, **desarrollo sostenible (Canadá), igualdad de hombres y mujeres y desarrollo (Canadá) medio ambiente (Noruega)**, empleo, intervención de las principales partes interesadas, incluida la sociedad civil y los círculos empresariales, en el proceso de desarrollo, **en particular respecto de las cuestiones de gestión de los asuntos públicos, (Suiza)** y los problemas especiales de los PMA que son países sin litoral y pequeños Estados insulares.]

Variante del párrafo 5. [Las cuestiones interrelacionadas que se tratan en la Declaración del Milenio son:

- la buena gestión de los asuntos públicos, el respeto de los derechos humanos, la paz, la estabilidad social y la creación de capacidad institucional
- la igualdad de hombres y mujeres y habilitación de la mujer
- la protección del medio ambiente.]

6. [La erradicación de la pobreza requiere un planteamiento amplio, que tenga en cuenta no sólo los meros aspectos económicos del problema, sino también su dimensión social, humana y ambiental. Ello supone una mayor atención a problemas como la buena gestión de los asuntos públicos (a nivel nacional y a nivel internacional) y la lucha contra la corrupción, el pleno respeto de los derechos humanos, las cuestiones de discriminación contra la mujer, la creación de capacidad y de instituciones, la oferta de servicios sociales y los problemas ambientales. Estas prioridades están comprendidas en el objetivo del desarrollo sostenible tal como se aprobó en la Cumbre para la Tierra de Río y se definió en la Declaración de Copenhague. El desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes y que se refuerzan mutuamente del desarrollo sostenible, el cual constituye el marco de toda acción destinada a lograr una mejor calidad de vida para todos. Los pobres, en su mayoría, viven en zonas rurales. Por consiguiente, el aumento de la capacidad productiva sostenible de la agricultura y la pesca, así como de los ingresos de los que trabajan en estos sectores en los PMA, constituye una prioridad importante. Los países menos adelantados deben sentir como totalmente propias las estrategias de erradicación de la pobreza. Las estrategias de desarrollo deben aplicarse con arreglo al planteamiento de los tres pilares, que tiene por objeto lograr un desarrollo económico estable y, al propio tiempo, ~~preservar~~ proteger el medio ambiente, ~~mantener la biodiversidad~~ y promover el desarrollo social equitativo. Hay que desplegar, pues, en el marco de los principios acordados en las grandes conferencias de las Naciones Unidas, más esfuerzos para mejorar la coherencia de las políticas y la integración de los aspectos ambientales y sociales en otras políticas.]

7. [La creación o mejora de un marco jurídico de instituciones transparentes, democráticas, no discriminatorias y responsables comprende la adopción de medidas destinadas a promover y proteger los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres, fomentar una sociedad civil activa y organizada, fortalecer el estado de derecho y mejorar la capacidad del Estado para cumplir sus funciones (Estados Unidos)].

8. [Una política activa, general e integrada de fortalecimiento de la paz y de prevención de conflictos es uno de los elementos principales de una estrategia de desarrollo sostenible. En particular, esa política deberá fijarse como meta la prevención de las causas de los conflictos y contar con una combinación adecuada de instrumentos (Estados Unidos)].

9. [La atención a las cuestiones de igualdad de hombres y mujeres es un componente estratégico esencial para la reducción de la pobreza, la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer en los países menos adelantados. Debe hacerse todo lo posible para que esos objetivos se logren mediante una colaboración efectiva entre los diversos sectores de la comunidad mundial. Hay vínculos importantes entre el desarrollo, la reducción de la pobreza y la igualdad de hombres y mujeres. La condición de la mujer en los países menos adelantados ha progresado algo en algunos aspectos importantes durante el pasado decenio, pero esos adelantos han sido desiguales, persisten las desigualdades entre hombres y mujeres y estas últimas siguen constituyendo la gran mayoría de los pobres. Se tropieza aún con grandes obstáculos respecto de la incorporación fundamental de consideraciones de igualdad entre los sexos en todas las fases de las políticas, estrategias y programas de desarrollo nacional y en la asignación de recursos a esos fines. La representación y participación efectiva de las mujeres en todas las esferas de adopción de decisiones, incluido el proceso político a todos sus niveles, puede mejorar la responsabilidad, la transparencia y, por consiguiente, desembocar en una buena gestión de los asuntos públicos. Es indispensable promover la incorporación de consideraciones relativas a las

peculiaridades de cada sexo como estrategia para reducir la pobreza, junto con otras estrategias tales como las que se centran en la habilitación y la reducción de la vulnerabilidad.]

10. La ejecución de este Programa de Acción se inspirará en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Programa de Acción pretende encontrar, con especial referencia a los programas nacionales, modalidades y medios concretos de detener eficazmente e invertir la continua marginación socioeconómica de los países menos adelantados, mejorar su participación en el comercio internacional, la inversión extranjera directa y otras corrientes financieras, y crear un entorno que les permita beneficiarse de la mundialización y minimizar las consecuencias adversas de esta última. Para la comunidad internacional es un imperativo ético [cooperar con los PMA] para detener e invertir su marginación y promover su rápida integración en la economía mundial y combatir la exclusión social. La comunidad internacional también deberá restablecer la confianza y potenciar la nueva forma de colaboración y vinculación entre los PMA y sus asociados en el desarrollo. El éxito de este Programa se apreciará, en definitiva, por su contribución al progreso socioeconómico general de los PMA, en particular para lograr los objetivos del desarrollo internacional.

11. Otro objetivo importante del Programa de Acción debería consistir en contribuir a la renovación y fortalecimiento de la vinculación entre los PMA y sus asociados en el desarrollo promoviendo una responsabilidad mutua y compartida, así como una mayor [igual] oportunidad e integración de los PMA en la economía mundial. Entre otras cosas, el Programa de Acción deberá crear las condiciones necesarias para la ejecución de políticas y estrategias basadas en el nuevo paradigma del desarrollo, en el que el crecimiento económico y el desarrollo son condiciones indispensables para la erradicación de la pobreza. También debe contribuir al crecimiento y a la expansión del sector privado, de la actividad empresarial y de la innovación facilitando el acceso a la tecnología, las corrientes de capital privado y otros recursos conexos.

12. [El resultado de todo ello debería ser un conjunto de propuestas concretas de acción vinculado con un conjunto de indicadores claros de realización (como los indicadores Naciones Unidas/FMI/CAD/Banco Mundial), en los que la comunidad internacional y los PMA acuerden concentrar sus esfuerzos durante los próximos años. La Conferencia debe pensarse como una Conferencia de "soluciones comunes" que requiere la intervención de todos los asociados.]

II. UN MARCO DE ASOCIACIÓN

13. Esta asociación se basa en compromisos mutuos de los PMA y sus asociados en el desarrollo para emprender actividades concretas en cierto número de esferas vinculadas, enunciadas en el Programa de Acción. Dicha asociación se aceptará de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el pleno respeto de la soberanía nacional. La asociación será fomentada y fortalecida por la colaboración mutua de los asociados en el marco de los foros y procesos internacionales pertinentes. Los PMA se considerarán autores de la elaboración y formulación de las políticas nacionales que elijan por voluntad propia para crear condiciones que permitan llegar al desarrollo y seguirán siendo los principales responsables de la ejecución eficaz de esas políticas y medidas, pero la plena aplicación del Programa de Acción será una responsabilidad compartida de esos países y de sus asociados en el desarrollo. La reforzada asociación para el desarrollo requiere un apoyo externo adecuado de los asociados de los PMA en el desarrollo.

14. Cada país menos adelantado traducirá las políticas y medidas nacionales del Programa de Acción en medidas concretas en el marco de su programa de acción nacional, teniendo en cuenta sus circunstancias y prioridades particulares. Los PMA deberán hacerlo con la plena participación, en el ámbito interno, de todas las partes interesadas y la colaboración de sus asociados en el desarrollo, públicos y privados, para llevar a la práctica los compromisos contraídos. A este respecto, conviene tener plenamente en cuenta las limitaciones geográficas y las debilidades concretas de cada PMA, incluidos los pequeños Estados insulares y los países menos adelantados sin litoral.

15. ~~[Los asociados en el desarrollo, incluidos los bilaterales se~~ [Los más importantes de los asociados de los PMA en el desarrollo son los países desarrollados con los que han celebrado acuerdos bilaterales y las organizaciones multilaterales. A veces, los países vecinos también pueden contribuir a los esfuerzos de los PMA mediante una cooperación regional y subregional en diferentes esferas y por diversos medios]. [Los asociados en el desarrollo, en el contexto del presente Programa de Acción, incluidos todos los asociados bilaterales que no son PMA, teniendo en cuenta su diversa capacidad,] [Los asociados desarrollados bilaterales,] así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales competentes, teniendo en cuenta sus diversos mandatos, coadyuvarán en este empeño ~~facilitando~~ [creando, en particular gracias a corrientes de AOD, [aliviando, en su caso] [cancelando] la deuda, facilitando el acceso a los mercados y las inversiones extranjeras directas [así como la creación de asociaciones públicas o privadas] ~~un entorno exterior propicio y proporcionando ayuda externa adecuada,~~ animados de un espíritu de verdadera solidaridad y responsabilidad compartida]. Una función importante del Programa de Acción será servir de marco común en la cooperación para el desarrollo de los PMA. [Las medidas que recomiende deberán integrarse en programas de acción nacionales, [incluidos el marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, los documentos de la estrategia de lucha contra la pobreza y el marco integral de desarrollo, entre otros instrumentos.] ~~planes nacionales completos de desarrollo preparados mediante los documentos de la estrategia de lucha contra la pobreza y los procesos previstos en los marcos integrales de desarrollo.~~]]

16. [Es preciso crear una vinculación de las agendas relativas al desarrollo nacional en cada PMA. En los muchos procesos y agendas referentes a los PMA que ya existen en diversas organizaciones (en particular, las Naciones Unidas, la OMC, las instituciones de Bretton Woods)

se podría sacar gran partido de las interrelaciones y los puntos comunes, si se pudieran determinar y afianzar los elementos de interés común. Esto podría lograrse mediante intercambios de información regulares y sistemáticos entre las partes interesadas y los diversos agentes que tienen distintos mandatos y tareas.]

17. La cooperación Sur-Sur, así como la cooperación subregional y regional, cumple una importante función en el desarrollo de los PMA en esferas como el fomento de capacidad humana y productiva, la asistencia técnica y el intercambio de prácticas óptimas, sobre todo en las cuestiones que se refieren a la salud, la educación, la formación profesional, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, el comercio, la inversión y la cooperación en materia de transporte de tránsito. Esa cooperación deberá ser apoyada por la comunidad internacional. La cooperación Sur-Sur no debe considerarse un sustituto, sino más bien un complemento de la cooperación Norte-Sur. [Los planteamientos triangulares para facilitar programas y proyectos Sur-Sur son útiles a este respecto] [y en este contexto conviene poner de relieve la necesidad de promover eficazmente los planteamientos triangulares para facilitar programas y proyectos Sur-Sur.] **[Debe profundizarse y fortalecerse el SGPC, particularmente en favor de los PMA, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de éstos.]**

18. [Debe imperar un nuevo espíritu de cooperación internacional, basado en el principio de la obtención de beneficios comunes y también en el de una responsabilidad compartida, pero diferenciada, de los países en desarrollo y los países desarrollados. Los países en desarrollo promoverán iniciativas a favor de los PMA en el marco de la cooperación Sur-Sur, entre otros, y optimando las posibilidades que ofrecen los mecanismos triangulares, mediante los cuales podrá lograrse una buena cooperación Sur-Sur utilizando las contribuciones financieras de uno o de varios donantes y sacando provecho de las complementariedades económicas entre países en desarrollo.]

19. El Programa de Acción reconoce la importante función que los gobiernos, así como la sociedad civil y el sector privado, desempeñan en la ejecución y el seguimiento, entre otras cosas, mediante una asociación más estrecha entre intereses públicos y privados.

20. Los países menos adelantados y sus asociados se guiarán por las siguientes consideraciones al ejecutar el Programa de Acción:

(Nota: reordénense los apartados y las principales orientaciones (Noruega))

- ↗ b) *Un criterio integrado.* Los PMA y sus asociados, incluidos los organismos multilaterales pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, deberán considerar el desarrollo como un proceso global, coherente y de larga duración. Debe haber un buen equilibrio entre los objetivos económicos y no económicos del desarrollo, sobre todo a la hora de tratar los problemas de desarrollo económico y erradicación de la pobreza.

[El seguimiento del Programa de Acción deberá integrarse en todos los procesos internacionales que interesan a los PMA.]

- ↗ c) *Asociación verdadera.* Con una mayor armonización entre las políticas y estrategias nacionales en los PMA y las estrategias de asistencia exterior de sus

asociados se ha ampliado el ámbito para un diálogo más eficaz. La cooperación para el desarrollo abierta y transparente, sustentada por una firme voluntad política, puede ayudar a lograr una rápida transformación en los PMA.

- ⇒ a) *Sentido de propiedad nacional.* Los PMA y sus asociados deben hacer los máximos esfuerzos para lograr un desarrollo dirigido realmente por los países. [Este aspecto quedará facilitado por una determinación conjunta de las prioridades del desarrollo por los PMA y sus asociados.] Asimismo, los PMA habrán de intervenir efectivamente en esferas como la coordinación de la ayuda y el alivio de la carga de la deuda.

(Nota: Suprímase el apartado d) (Grupo de los 77))

- d) *[Orientación hacia el mercado.* El proceso sostenido de crecimiento económico y reducción de la pobreza podrá facilitarse concediendo una mayor importancia a las fuerzas del mercado y a la iniciativa privada, mediante el diálogo y la participación. Sin embargo, esto no puede lograrse sin prestar la debida atención a los fallos del mercado y a los del gobierno ni tener en cuenta el estado de preparación del sector privado. Es preciso trabajar para lograr un buen equilibrio entre la actuación pública y la iniciativa privada. Ahora bien, para ser plenamente productivo, el mercado debe funcionar en un marco jurídico y económico estable].
- e) *Orientación hacia los resultados.* Sólo mediante procesos y resultados concretos y positivos puede persistir la confianza del público en la cooperación entre los PMA y sus asociados en el desarrollo. El reconocimiento, la evaluación y el seguimiento de los procesos y resultados concretos serán el principal aspecto de la ejecución del Programa de Acción, y su éxito se determinará en función de su contribución al progreso de los países menos adelantados hacia los objetivos internacionales del desarrollo, así como su eliminación de la lista de los PMA.
- f) *[Entorno pacífico.* Un ambiente pacífico de vida y de trabajo en las situaciones de conflicto y posconflicto es uno de los elementos indispensables para el buen éxito de este Programa de Acción. Los conflictos armados hacen improductivas las mejores estrategias y las mejores iniciativas de desarrollo. Los PMA en que se desarrollan conflictos o que acaban de ser el teatro de conflictos deben adoptar todas las medidas posibles para mantener y restablecer la paz y la estabilidad política. Los asociados en el desarrollo, [previa petición formal de los PMA interesados] y de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, deben prestar todo el apoyo posible a su acción en pro de la paz. [A este respecto, la comunidad internacional sólo debe realizar actividades positivas que coadyuven a la cesación de los conflictos.]].

Compromiso 1: Fomento de un marco normativo centrado en las personas

21. El objetivo del marco normativo es crear un entorno propicio general para las medidas de carácter nacional e internacional destinadas a erradicar la pobreza y superar los escollos estructurales en los PMA y, en última instancia, a encauzar esos países hacia un crecimiento acelerado y un desarrollo sostenible que ofrezcan oportunidades para todos, en particular para los pobres, y que permitan a los PMA integrarse provechosamente en la economía mundial con arreglo al principio de que los seres humanos son el centro de los intereses para un desarrollo sostenible.

22. Una estrategia eficaz de erradicación de la pobreza debe tener por objeto el fortalecimiento de la capacidad física, social y humana, en particular ofreciendo a todos un acceso igual a los recursos de producción y a los servicios sociales, médicos y educativos. Dar a los pobres los medios de lograr esta transformación social y de manifestar sus intereses y opiniones es importantísimo. Los PMA, con la ayuda de sus asociados en el desarrollo, deben facilitar este proceso creando un entorno propicio en lo que se refiere a la política, el desarrollo legislativo y las instituciones, al tiempo que mejoran el alcance y la eficacia de la prestación de servicios a los pobres. Es necesario habilitar a las mujeres para la vida pública y corregir la desigualdad entre los sexos incorporando consideraciones relativas a las peculiaridades de cada sexo en los marcos de política, los marcos jurídicos y los marcos institucionales.

23. [Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo [incluidos los países industrializados y los países en desarrollo que no son PMA, así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales] [los socios bilaterales desarrollados, así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales competentes] se ajustarán a las siguientes orientaciones:]

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) [Mantener un entorno de vida y de trabajo pacífico y estable];
- b) Apoyar iniciativas que ayuden a aumentar las posibilidades de las personas que viven en la pobreza, en particular las amas de casa, y a promover su capacidad de organización propia para que tengan mejor acceso a las oportunidades, los servicios sociales básicos y los recursos productivos a su alcance y los utilicen mejor;
- c) Aprovechar las reformas de política y los continuos esfuerzos hacia una buena gestión económica, con miras a alcanzar los niveles de crecimiento económico necesarios para realizar los objetivos del Programa de Acción, en particular, concentrando los esfuerzos en la reforma del sector fiscal y financiero y la promoción del microcrédito;
- d) Fomentar una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento y del desarrollo que favorezca a los pobres y mejorar el acceso de éstos a los servicios sociales básicos a fin de incrementar sus oportunidades de participar en la actividad económica;

- e) Fomentar la eficiencia de los mercados en un marco institucional, reglamentario y de supervisión eficaz;
 - f) Mejorar los vínculos entre diferentes actividades económicas, particularmente entre la agricultura y las microempresas y empresas pequeñas, e integrar las reformas sectoriales en los objetivos generales del desarrollo;
 - g) Promover una base de información completa e integrada, incluso reforzando los sistemas estadísticos nacionales;
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*
- a) [Facilitar un entorno que ~~propicie~~ apoye la plena y oportuna realización de los objetivos del Programa de Acción; [en particular, mediante la plena cancelación de la deuda y mejorando la participación de los PMA en los procesos de adopción de decisiones de las instituciones financieras internacionales;]]
 - b) [Prestar ~~mucho más apoyo~~ y un apoyo mayor y más eficaz a los esfuerzos de los PMA en lo que se refiere a dar poder efectivo a las personas que viven en la pobreza y garantizarles el acceso a los servicios sociales básicos a fin de ~~implantar políticas, programas e instituciones sólidas destinadas a reducir la pobreza y asegurar un crecimiento económico sostenible~~];

[~~Variante del apartado b). Aumentar considerablemente el apoyo a las políticas nacionales en los PMA, particularmente en lo que hace a dar poder efectivo a las personas que viven en la pobreza, garantizándoles el acceso a los servicios sociales básicos y constituyendo una base de información integrada; (Grupo de los 77);]~~
 - c) Ayudar a los PMA en su acción, facilitándoles recursos financieros y de otra índole, para establecer redes de seguridad eficaces a fin de reducir la exclusión social, la inseguridad y la vulnerabilidad de los PMA;
 - d) [[Apoyar los esfuerzos de los PMA por ampliar las oportunidades económicas de sus ciudadanos y promover una equitativa] [Ampliar las oportunidades económicas de los PMA y promover ~~asegurar~~ una equitativa] distribución de las ventajas de la mundialización;]
 - e) En la esfera del fomento de capacidad humana e institucional, idear y facilitar programas de apoyo de donantes que propicien un verdadero fortalecimiento de la capacidad nacional en los PMA y no sean un sustituto de ésta;
 - f) [Apoyar a los PMA en su voluntad de tener acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, a la infraestructura material necesaria y a la decisiva creación de capacidad que facilite la eliminación del retraso digital prestando apoyo a la difusión ~~transferencia~~ de tecnología, de conformidad con los correspondientes regímenes de la propiedad intelectual;]

- g) Apoyar políticas y programas sectoriales de manera que se contribuya al buen equilibrio entre objetivos económicos, como el fortalecimiento y la diversificación de las economías de los PMA, y objetivos de desarrollo social;
- h) Realizar campañas de información, con la participación de las partes interesadas correspondientes, para mejorar entre el público la comprensión de los problemas del desarrollo con que se enfrentan los PMA, así como para granjearse el apoyo del público en pro de la verdadera y apremiante necesidad de desarrollo de los PMA;
- i) Apoyar los esfuerzos de los PMA por crear y fomentar una base de información completa e integrada, incluso fortaleciendo los sistemas de estadísticas nacionales.

Compromiso 2: ~~Fomentar~~ Asegurar (Estados Unidos) la buena gestión de los asuntos públicos] [Fomento de una gestión transparente y responsable de los asuntos públicos] (Grupo de los 77)

24. [Para realizar los objetivos, las políticas y las medidas contenidos en el Programa de Acción será menester, entre otras cosas, apoyarse en los principios y prácticas de la buena gestión de los asuntos públicos que comprendan instituciones y prácticas transparentes, responsables, ~~eficaces~~ **(Grupo de los 77)** y ~~que funcionen debidamente~~ **eficientes (Grupo de los 77)** en el Gobierno, el sector privado y la sociedad civil. **La buena gestión de los asuntos públicos es un requisito previo ineludible para el cumplimiento de los compromisos a favor de los PMA, particularmente en lo que se refiere al alivio de la deuda, la capacidad de gestión de la deuda, las reformas fiscales, las reformas aduaneras y asimismo las reformas del sector financiero (Suiza). Pese a los persistentes esfuerzos de los PMA, no ha resultado posible hasta la fecha instituir esos objetivos, principalmente a causa de la falta de medidas internacionales de apoyo concretas y eficaces (Grupo de los 77). A pesar de los esfuerzos desplegados por los PMA a este respecto, en particular a pesar del apoyo de la comunidad internacional, todavía no se han alcanzado esos objetivos (Estados Unidos).]**

25. En los PMA muchas instituciones y procesos ~~son débiles~~ **están insuficientemente desarrollados (Grupo de los 77)**, por lo que los niveles generales de desarrollo socioeconómico son bajos. ~~Hay que reconocer que el fomento de una buena gestión de los asuntos públicos en esos países constituye una empresa de enormes proporciones que debe abordarse pensando a largo plazo (Estados Unidos). [También (Grupo de los 77)~~ Es preciso ocuparse plenamente de la buena gestión pública a nivel internacional **particularmente en las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones multilaterales (Grupo de los 77)** que afecta al desarrollo de los PMA. **Debe prestarse suficiente atención a la lucha contra las prácticas comerciales desleales y la corrupción en las empresas multinacionales (Grupo de los 77).** Una importante tarea a este respecto es dar a los PMA más voz en las instituciones y procesos internacionales.] **[También deben tratarse las cuestiones de política multilateral y de regulación que afectan la acción de desarrollo de los países menos adelantados. A este respecto es tarea importante tener en cuenta las circunstancias y los intereses de los PMA en las instituciones y procesos multilaterales (Estados Unidos).**

26. [Es fundamental una estrecha asociación entre el sector público y la sociedad civil para la mejora de la gestión económica, social y política de los asuntos públicos. Además, es indispensable un proceso de descentralización, al que se llegará mediante la transferencia de competencias y de recursos financieros y la institución de un conjunto de medidas fiscales (Suiza).]

27. [Hay que seguir muy de cerca el funcionamiento de la administración pública para llegar a manejar mejor los recursos que los PMA pueden movilizar. En vista de ello, ofrecen grandes posibilidades las reformas fiscales y las reformas del sector financiero para movilizar mejor el ahorro.] (Suiza)

28. [Elemento importante de una estrategia de desarrollo sostenible es una política activa, completa e integrada de consolidación de la paz y de prevención de conflictos, incluidas la

protección y la promoción de los derechos humanos. En particular, habrán de fijarse objetivos y disponerse una combinación adecuada de instrumentos para que esa política se concentre en las causas fundamentales de las situaciones que dan lugar a conflictos. Además, también se necesitan medidas para poner límites razonables a los gastos militares y al comercio de armamentos y para dar prioridad en los gastos públicos a la acción de desarrollo.] (Estados Unidos)

29. [Los PMA ~~tratarán de seguir trabajando~~ **(Suiza)** trabajarán con arreglo a las siguientes orientaciones y con el debido apoyo de sus asociados en el desarrollo, **[en particular, los países industrializados y los países en desarrollo que no son PMA, así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales competentes (Estados Unidos):] [los asociados bilaterales desarrollados, así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales competentes (Grupo de los 77)]**

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Proseguir los esfuerzos para establecer un marco institucional, jurídico y reglamentario eficaz, justo y estable con objeto de lograr un mayor respeto del estado de derecho y fomentar la plena participación de todas las partes interesadas pertinentes a nivel nacional y a nivel local en el proceso de desarrollo;
- b) **[Proteger y (Noruega)** Promover los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, e integrar gradualmente los principios y las normas de derechos humanos en el proceso de desarrollo;

Variante del apartado b). Promover todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos en el proceso de desarrollo, en particular el derecho al desarrollo; (Grupo de los 77)

Variante del apartado b). Esforzarse por lograr la plena protección y promoción de ~~todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos~~ y [siguiendo un planteamiento basado en los derechos humanos para acometer el desarrollo], [integrar gradualmente los principios de derechos humanos en el desarrollo] [~~las libertades fundamentales en el proceso de desarrollo, en particular el derecho al desarrollo.~~]

- c) [Favorecer **un gobierno responsable ante el pueblo**, justo, transparente y que funcione debidamente; ~~que las instituciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial sean justas y transparentes, y que funcionen debidamente, lo que ha de suponer el fomento de la responsabilidad, la eficiencia y las normas éticas en la administración pública, al mismo tiempo que se remunera mejor a los funcionarios públicos; la organización de elecciones abiertas, libres y justas a los órganos legislativos nacionales y locales; y la garantía de la independencia del sistema judicial;] **(Grupo de los 77)**~~

- d) **[Reconociendo que los conflictos armados son uno de los mayores obstáculos al desarrollo sostenible, y adoptando políticas y estrategias nacionales [para la solución pacífica de los conflictos] [promover la confianza, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, el arreglo de controversias y la reconciliación] ~~haciendo todo lo posible por resolver pacíficamente los conflictos mediante el acceso equitativo de todos a las oportunidades políticas y económicas;~~]** (Estados Unidos)
 - e) Promover **[cuando proceda]** (Noruega) la descentralización y la gestión pública local para facilitar la amplia participación popular en el desarrollo; **(Nota: suprimase este apartado (Grupo de los 77))**
 - f) Potenciar a los pobres promoviendo su integración social y su habilitación a fin de mejorar su participación efectiva en el proceso de gestión de los asuntos públicos, en particular fortaleciendo sus redes sociales;
 - g) Esforzarse por proteger y promover plenamente la igualdad entre los sexos, la no discriminación y la potenciación de las mujeres, como medios de contribuir eficazmente a erradicar la pobreza, eliminar el hambre, luchar contra la enfermedad y estimular el crecimiento y el desarrollo sostenible;
 - h) **[Reforzar las capacidades humanas e institucionales, ~~tanto en el Gobierno como en otras entidades de partes interesadas (Grupo de los 77), para la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y medidas en materia de buena gestión de los asuntos públicos;~~ y promover los derechos fundamentales vigentes]** (Noruega);
 - i) Reforzar las políticas y medidas que tienen por objeto lograr la integración social, económica y política de todos los segmentos de la sociedad;
 - j) Consolidar los esfuerzos de lucha contra la corrupción, el soborno, el lavado de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas reforzando las leyes y los reglamentos contra la corrupción y su efectiva aplicación.
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*
- a) **[Alentar una participación más activa de los PMA ~~Facilitar una participación mejor y eficaz de los PMA (Estados Unidos)~~ en el diálogo internacional y en las medidas sobre desarrollo, paz y seguridad, así como en la decisión, reglamentación y normalización en todas las esferas que afectan a su desarrollo;**

Variante del apartado a). Velar por que se preste un apoyo significativo a la participación efectiva de los PMA en el diálogo internacional y en las medidas sobre desarrollo, así como en la adopción de decisiones y de reglamentos y la fijación de normas en todas las esferas que afectan su desarrollo, incluso mediante la prestación de un apoyo significativo a las instituciones financieras internacionales, la OMC y otras organizaciones pertinentes;] (Grupo de los 77)

- b) [~~Prestar el apoyo financiero y técnico adecuado (Estados Unidos), a petición de los países (Grupo de los 77) para el fomento de capacidad humana e institucional a fin de lograr la buena gestión de los asuntos públicos (Grupo de los 77).~~ Así se respetará ~~totalmente~~ **apropiadamente (Estados Unidos)** el principio de soberanía, así como **[los acervos] (Santa Sede)** las ~~particularidades~~ **[diversidades] (Grupo de los 77)** de los distintos PMA **y de sus asociados en el desarrollo (Estados Unidos);]**
- c) [Proporcionar asistencia apropiada para **contribuir a resolver (Estados Unidos)** conflictos y otras situaciones de urgencia complejas en los PMA, así como el ~~adecuado~~ **(Estados Unidos)** apoyo para el fomento de la confianza, la consolidación de la paz tras los conflictos y la reconstrucción, y la satisfacción de necesidades humanitarias, de los pobres, los refugiados y los desplazados internos;

Variante del apartado c). Prestar ayuda apropiada y suficiente, incluida la asistencia técnica y financiera de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los respectivos mandatos de las organizaciones internacionales y a petición de los gobiernos, para la prevención y resolución de conflictos y otras situaciones de urgencia complejas en los PMA, así como el adecuado apoyo para el fomento de la confianza, la consolidación de la paz tras los conflictos, la reintegración y la reconstrucción;] (Grupo de los 77)

- d) [A petición de los gobiernos de los PMA y de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, **contraer el compromiso de apoyar las medidas destinadas a prevenir y resolver los conflictos en los PMA, preparando así el terreno para una paz duradera y un desarrollo sostenible. A este respecto, se pide a la comunidad internacional que se abstenga de toda actividad que pueda dar lugar a la prolongación de la guerra y la continuación de los conflictos;]** (Grupo de los 77)
- e) Apoyar los esfuerzos de los PMA destinados a reforzar la capacidad institucional y los marcos regulatorios para prevenir la corrupción, el soborno y el lavado de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas de entidades tanto públicas como privadas;

- f) Trabajar con los PMA para velar por la transparencia de los programas de cooperación para el desarrollo, incluso participar en licitaciones en el marco de proyectos de ayuda internacional;
- g) Ayudar a establecer asociaciones y redes tanto en el ámbito interno entre instituciones nacionales de los PMA como en el ámbito internacional, incluidas las del sector privado, la sociedad civil y los órganos intergubernamentales pertinentes, a fin de promover el diálogo entre el sector privado y el sector público e incrementar su capacidad de mejorar la transparencia y la responsabilidad en las actividades económicas y el desarrollo.

Compromiso 3: Fomento de la capacidad de los recursos humanos y de las instituciones

30. Los principales recursos de los PMA son sus mujeres, hombres y niños, cuyas dotes conviene aprovechar a fondo tanto en calidad de agentes como de beneficiarios del desarrollo. En los países menos adelantados las actividades desplegadas para desarrollar las aptitudes humanas han sido afectadas por la baja tasa de escolarización, por condiciones mediocres en la esfera de la salud, la nutrición y la higiene y por la prevalencia de la pandemia del VIH/SIDA, especialmente en África, y el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, así como por catástrofes naturales y desastres causados por el hombre [y, en algunos casos, por conflictos armados]. Realizar progresos sostenidos en esta esfera será uno de los principales objetivos del decenio. Una prioridad inmediata consiste en redoblar los esfuerzos para combatir el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis y sus consecuencias sociales y económicas. Al mismo tiempo, deben adoptarse políticas y estrategias a más largo plazo en los sectores de la salud, la educación, el empleo y el desarrollo rural, teniendo en cuenta las sinergias intersectoriales.

A. Infraestructura social y prestación de servicios sociales

31. [La iniciativa 20/20 se llevará a la práctica sobre la base de un acuerdo y un compromiso mutuos de los donantes y los PMA, con miras a facilitar el acceso de todos a los servicios sociales básicos.]

32. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Aumentar las asignaciones presupuestarias para infraestructura social y servicios sociales básicos, en particular tomando medidas de reasignación intersectorial y medidas apropiadas de recuperación de los costos, que tengan debidamente en cuenta la protección de los pobres;
- b) Crear un entorno propicio para las inversiones en el sector social y aumentar la eficacia de éstas, en particular recurriendo en mayor grado a la participación de las comunidades locales en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas relacionadas con el establecimiento de infraestructuras sociales y servicios sociales básicos, especialmente con el objetivo de mejorar la condición de los miembros pobres de la comunidad, sobre la base también de tradiciones profundamente arraigadas de ayuda mutua voluntaria y formas de autoayuda del capital social;
- c) Dar formación, incluida capacitación en el trabajo, a los proveedores de servicios sociales, en particular a los maestros y al personal sanitario, teniendo en cuenta la igualdad de hombres y mujeres;

- d) Fomentar la participación del sector privado, como complemento del sector público, en el establecimiento de infraestructuras y servicios sociales dentro de un marco normativo adecuado, y extraer enseñanzas del pasado para evitar que se repitan los fracasos;
 - e) Atribuir una prioridad adecuada a las cuestiones de la vivienda y los asentamientos humanos duraderos en las zonas rurales y en los centros urbanos donde se concentran los pobres;
 - f) Desplegar esfuerzos para la creación y mejora de sistemas y estadísticas nacionales de salud.
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo [incluidos los países industrializados y los países en desarrollo que no son PMA, así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales] [los asociados bilaterales desarrollados, así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales pertinentes]*
- a) [Aumentar la eficacia de] [Aumentar] la AOD para apoyar los esfuerzos de los PMA destinados a crear infraestructuras y servicios sociales;

Variante del apartado a) Aumentar la cuantía de las asignaciones de AOD, de conformidad con objetivos internacionalmente convenidos;

Variante del apartado a) Aumentar la AOD y destinarla a objetivos más concretos a fin de que los gobiernos puedan asumir la responsabilidad de la prestación de servicios sociales básicos;

- b) [Apoyar la puesta en práctica de la iniciativa 20/20 por los PMA aumentando las asignaciones de AOD;]
- c) Promover y alentar la creación de fuentes innovadoras de financiación y de prestación de apoyo técnico por medio de asociaciones entre los PMA y los gobiernos donantes, el sector privado nacional e internacional, las organizaciones no gubernamentales y las fundaciones;
- d) Contribuir a aumentar la eficiencia y eficacia del sector social mediante la reducción de los costos de transacción relacionados con la ayuda y facilitando los esfuerzos gubernamentales de coordinación entre las partes directamente interesadas;
- e) Contribuir a mejorar el acopio y la difusión de información pertinente, en particular la creación de servicios y estadísticas nacionales de salud en los PMA y, la mejora de los existentes;

- f) Ayudar a los PMA a establecer redes de seguridad eficaces y mecanismos de respuesta rápida para hacer frente a los desastres naturales y las crisis socioeconómicas, [incluidas ~~en particular~~ las resultantes de programas de reforma económica y medidas de ajuste fiscal].

B. Población

Objetivos y metas

- 33. Se tratará durante el decenio de conseguir los objetivos y metas siguientes:
 - a) Facilitar, a través del sistema de atención primaria de salud, servicios de salud reproductiva a todas las personas de edad apropiada, a la mayor brevedad posible y a más tardar en 2015;
 - b) [Un acceso universal a métodos anticonceptivos inocuos y seguros.]
- 34. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:
 - i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) Reforzar las políticas y estrategias de población, de conformidad con metas y objetivos internacionalmente convenidos y en armonía con las circunstancias y tendencias demográficas concretas de los PMA, como parte integrante de las políticas de desarrollo;
 - b) Fortalecer los sistemas de asistencia sanitaria básica y facilitar el acceso a servicios de atención sanitaria de calidad con inclusión de la salud sexual y reproductiva [y promover los derechos reproductivos], en el contexto más amplio de la reforma del sector sanitario, con especial hincapié en la salud maternoinfantil;
 - c) Abordar de manera eficaz, en particular mediante la adopción de políticas apropiadas, los problemas y las condiciones de la oferta de trabajo y la migración interna.
 - ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*
 - a) [Aumentar] [Reforzar] el apoyo que se presta a los PMA en sus esfuerzos encaminados a crear mecanismos nacionales para la formulación y aplicación de políticas y estrategias de población y desarrollo, y facilitar el acceso a medios y conocimientos técnicos apropiados, así como su utilización;
 - b) Ayudar a los PMA a corregir la acusada insuficiencia de datos demográficos, que entorpece la formulación de una política de población eficaz;
 - c) Prestar apoyo, técnico, financiero o de otro tipo, a los PMA para mejorar las condiciones de la oferta de trabajo y mitigar los problemas de la migración.

C. Enseñanza y formación

Objetivos y metas

35. Se adoptarán políticas y medidas de conformidad con los objetivos y metas siguientes:
- a) [Garantizar una enseñanza primaria gratuita, obligatoria y universal a las niñas y los niños para 2015;] [Lograr que en 2015 todos los jóvenes, especialmente las muchachas, los niños en condiciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la cursen hasta el final;]
 - b) Aumentar en un 50% el número de adultos, especialmente mujeres, que saben leer y escribir para 2015, y garantizar un acceso equitativo de todos los adultos a una educación básica y continua;
 - c) Eliminar las disparidades entre hombres y mujeres en la enseñanza primaria y secundaria para 2005, y lograr la igualdad entre los sexos en la enseñanza para 2015, concediendo prioridad al pleno acceso de las niñas a una educación básica de buena calidad, en condiciones de igualdad y la terminación de esos estudios.
36. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo con miras a alcanzar los objetivos enunciados más arriba se ajustarán a las orientaciones siguientes:
- i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) Asignar alta prioridad a la enseñanza, en particular la enseñanza básica y la formación profesional, en los presupuestos de desarrollo, [y aumentar considerablemente los gastos en material didáctico y en la formación y supervisión de profesores, ~~y en la administración~~] con objeto de facilitar el acceso a la enseñanza y mejorar su calidad;
 - b) Movilizar la voluntad política nacional e internacional en favor de la educación para todos y elaborar planes de acción nacionales o reforzar los existentes en el sector de la enseñanza, conforme se convino en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Dakar, integrándolos en un marco más amplio de reducción de la pobreza y de desarrollo, a fin de lograr que todos los niños y niñas y todos los hombres y mujeres adquieran los conocimientos básicos necesarios para aprovechar las oportunidades económicas;
 - c) Eliminar en las políticas educativas el sesgo favorable a las ciudades y a los varones, cuando exista, adoptando medidas relativas tanto a la demanda como a la oferta, mejorar los planes de estudios y la formación de profesores para que tengan en cuenta las particularidades de cada sexo, y aumentar la tasa de matriculación femenina en la enseñanza primaria y secundaria en las zonas tanto urbanas como rurales;

- d) Desarrollar y reforzar la enseñanza y la formación técnica y profesional en ciencia y tecnología, en particular las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y aprovechar la contribución que las TIC pueden aportar al aprendizaje, incluso mediante la enseñanza a distancia;
 - e) Adoptar medidas para reducir las tasas de deserción escolar, especialmente entre las muchachas, en particular para que los menores pobres, vulnerables, desfavorecidos y socialmente marginados sigan asistiendo a la escuela;
 - f) Fomentar la asociación con el sector privado en un sistema integrado que ponga en relación la enseñanza, la formación y el empleo, incluido el empleo autónomo;
 - g) Promover la enseñanza no académica con el fin de propiciar la alfabetización de mujeres y hombres adultos;
 - h) Crear un sistema de estímulos para atraer a nacionales muy cualificados que trabajan en el extranjero, a fin de aprovechar sus conocimientos especializados y su experiencia para facilitar el establecimiento de redes entre las instituciones en que trabajaron y las de los PMA;
 - i) Adoptar programas y medidas en el sector de la enseñanza, incluso programas de concienciación, relativos a la pandemia del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades transmisibles;
 - j) Promover una cultura de paz, en particular mediante la educación, e intensificar los esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica de los conflictos;
 - k) Reforzar los programas de educación sanitaria, y complementarlos con programas de inmunización y de mejora de la nutrición y de los sistemas de abastecimientos de agua y de saneamiento, así como la creación de entornos más saludables, teniendo en cuenta que los niños sanos y bien nutridos aprenden mejor.
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*
- a) Aumentar el apoyo, incluida la AOD, de las fuentes bilaterales y multilaterales para alcanzar en el sector de la enseñanza y la alfabetización los objetivos enunciados más arriba;
 - b) Ayudar a los PMA a elaborar planes de acción nacionales en el sector de la enseñanza o reforzar los existentes, prestando un apoyo técnico especial a los países que se enfrentan con graves desafíos, como crisis complejas y desastres naturales;

- c) Prestar apoyo a la creación de instituciones que permitan formular y ejecutar políticas de desarrollo institucional y de los recursos humanos e intensificar los esfuerzos encaminados a transmitir conocimientos y aumentar la capacidad nacional de creación de conocimientos en los PMA;
- d) Apoyar las actividades de reforma del sistema en el sector de la enseñanza;
- e) Alentar y ayudar a los PMA a aumentar sus capacidades en materia de enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior y de formación técnica y profesional;
- f) Apoyar al personal local que se dedica a la enseñanza, en gran medida a través de las comunidades locales y de iniciativas locales de escolarización;
- g) Prestar apoyo a los gobiernos de los PMA para la ampliación y fortalecimiento de los programas educativos en relación con el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, en asociación con organizaciones no gubernamentales y otros agentes nacionales directamente interesados;
- h) Apoyar las iniciativas destinadas a suprimir los factores que obstaculizan el acceso de las niñas a la enseñanza, y lograr un aprendizaje más amplio y mejor por parte de éstas;
- i) Ayudar, en particular mediante asistencia técnica y de otro tipo, a introducir métodos innovadores de enseñanza y formación, incluida la enseñanza a distancia;
- j) Alentar y facilitar el establecimiento de redes de instituciones de enseñanza y formación de países desarrollados y países menos adelantados incluida la prestación de servicios voluntarios en los sectores de la enseñanza y la formación;
- k) Proporcionar recursos financieros y no financieros para actividades de investigación y desarrollo en PMA, incluso facilitando las asociaciones entre investigadores de estos países y los asociados en el desarrollo mediante la concesión de incentivos a los investigadores internacionales para que participen en actividades de I+D en PMA en sectores como la salud y el saneamiento, la nutrición, la educación y otros servicios sociales;
- l) Apoyar los esfuerzos de los PMA encaminados a establecer un sistema de incentivos para atraer a nacionales muy cualificados que trabajen en el extranjero.

D. Salud, nutrición y saneamiento

Objetivos y metas

37. Se adoptarán políticas y medidas de conformidad con los objetivos y metas siguientes:
- a) Reducir la tasa de mortalidad infantil [de ambos sexos] a menos del 35 por 1000 para 2015;
 - b) Reducir la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años a menos del 45 por 1000 para 2015;
 - c) Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes de la tasa actual para 2015;
 - d) Reducir el número de personas desnutridas en un 50% para 2015;
 - e) Reducir en un 50% para 2015 la proporción de personas que no tienen acceso a agua potable o no disponen de los medios para tenerlo;
 - f) Reducir las tasas de infección por el VIH entre las personas de 15 a 24 años en todos los países, y en un 25% en los países más gravemente afectados, para 2005;
 - g) [Aumentar en un 60% la proporción de mujeres que reciben atención obstétrica y prenatal;]
 - h) [Reducir en un 50% la tasa de malnutrición de mujeres embarazadas y de niños en edad preescolar en los PMA para 2015;]
 - i) [Reducir considerablemente las tasas de infección por paludismo, tuberculosis y otras enfermedades mortales en los PMA antes del fin del decenio; reducir las muertes por tuberculosis y la prevalencia de esta enfermedad en un 50% para 2010; y reducir la morbilidad por paludismo en un 50% para 2010;]
38. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:
- i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) Establecer sistemas de salud en los que se preste atención especial a los sectores más pobres de la sociedad, promoviendo la participación de la comunidad, incluso, cuando sea posible, de estructuras tradicionales útiles y de eficacia demostrada, en la planificación y gestión de los servicios básicos de salud, entre ellos los de fomento de la salud y prevención de las enfermedades, teniendo en cuenta las cuestiones de género;
 - b) Aumentar el gasto público y fomentar mayores inversiones del sector privado y de la comunidad a fin de conseguir los objetivos y las metas internacionales en la esfera de la salud, la nutrición y el saneamiento, en armonía con los objetivos de política general relativos a un acceso equitativo;

- c) Empezar programas de realización prioritaria y [verificables] [controlables, con indicadores de resultados convenidos a nivel intergubernamental, de lucha contra la malnutrición y] de prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, especialmente el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis, las enfermedades diarreicas y las enfermedades respiratorias, incluido el fortalecimiento de las infraestructuras de salud pública;
- d) Asignar prioridad a la prestación de más servicios sociales relacionados con la atención sanitaria, incluida la nutrición, la prevención de enfermedades, la inmunización, la educación, el agua potable y el saneamiento;
- e) Adoptar programas destinados a atender a las personas que viven con el VIH/SIDA y que están afectadas por él y a los niños huérfanos a causa del SIDA;
- f) Estimular el fortalecimiento de la capacidad nacional de investigación y aprovechar plenamente los sistemas de conocimientos tradicionales en el sector de la salud, y adoptar las prácticas más eficaces de otros lugares;
- g) Elaborar y ejecutar programas profilácticos en relación con las enfermedades y los trastornos infantiles que puedan prevenirse;
- h) Aumentar la disponibilidad de agua potable y la facilidad de acceso a este recurso, especialmente para las poblaciones rurales;

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) Aumentar la AOD y otras formas de apoyo, incluido el apoyo técnico, en materia de salud, abastecimiento de agua potable y saneamiento, y ayudar a los PMA a garantizar el acceso al agua potable y su disponibilidad para 2005;
- b) [Ayudar a los PMA a mejorar el acceso a las vacunas y los medicamentos esenciales, incluidos los medicamentos indispensables para la vida, a precios asequibles o gratuitamente, [cuando sea posible, ~~en particular gracias a una intervención activa de las empresas farmacéuticas multinacionales;~~] [en asociación con las empresas farmacéuticas multinacionales, promoviendo y protegiendo los conocimientos tradicionales y reduciendo los obstáculos relacionados con los derechos de propiedad intelectual;]
- c) [Ayudar a los PMA a establecer infraestructuras de salud eficaces y a aumentar el acceso a los medicamentos y vacunas necesarios a precios razonables, incluso instando al sector farmacéutico a que haga [más] asequibles los medicamentos contra el VIH, el paludismo y la tuberculosis, especialmente para los países más pobres, y reafirmando al mismo tiempo la necesidad de un estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos relativos a la inocuidad y la garantía de calidad y de otras normas;]

- d) Ayudar a los gobiernos de los PMA a ampliar y reforzar los programas relativos al VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, en asociación con las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros agentes nacionales interesados;
- e) Prestar apoyo a la investigación y el análisis de los efectos de la contaminación del medio ambiente en la salud del ser humano como factor que limita el crecimiento y el desarrollo económicos;
- f) Ayudar a los gobiernos de los PMA a reforzar los programas de lucha contra las epidemias, incluidos los procesos y la infraestructura de cuarentena.

E. Integración social

39. Las personas que viven en la pobreza extrema no sólo sufren de falta de ingresos, sino también de falta de acceso a la infraestructura social básica. La pobreza agudiza la exclusión social y la vulnerabilidad a las crisis y catástrofes, sean naturales o causadas por el hombre, y limita gravemente la capacidad de hacer frente a sus efectos, que pueden incrementar el número de personas que viven en la pobreza. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados deben comprender el fomento de una mayor integración social y el fortalecimiento, cuando proceda, de los mecanismos de participación y protección de toda la población, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables. Deben adoptarse medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migrantes y sus familias, eliminar los actos cada vez más frecuentes de racismo y xenofobia en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas ellas.

40. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) Prestar apoyo a la sociedad civil, en particular a las organizaciones tradicionales y comunitarias, en las actividades desplegadas para crear capital social y redes sociales, particularmente en beneficio de los pobres y los marginados;
 - b) Promover la adopción de disposiciones legislativas apropiadas para lograr una mayor integración e inclusión sociales, prestando especial atención a las minorías y otros grupos vulnerables;
 - c) Promover programas de educación que hagan hincapié en la tolerancia basada en la raza, la religión, el sexo, la edad o el origen étnico;
 - d) Promover la diversificación de las fuentes de ingresos y de los cultivos y el aprovechamiento de las tierras, con la plena participación de las partes interesadas a nivel de la comunidad;

- e) Establecer instituciones de microcrédito y reforzar las existentes, en vista de su capacidad para facilitar crédito, movilizar el ahorro y prestar servicios financieros y comerciales conexos a un número cada vez mayor de pobres, especialmente de mujeres.

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) Reforzar el apoyo a las políticas y las medidas de los PMA que promuevan las redes de integración social y de seguridad social, incluidas las que fomentan las medidas voluntarias, así como a las organizaciones y los mecanismos del sector público y del sector privado que promuevan esas políticas;
- b) Reforzar la capacidad y fomentar la cooperación de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para promover las redes de integración social y de seguridad social, especialmente en situaciones complejas de emergencia y en el marco de estrategias para hacer frente a situaciones posteriores a conflictos y a desastres;
- c) Apoyar el fortalecimiento de las instituciones de microcrédito ya existentes y las que se creen en los PMA;
- d) [Establecer un fondo para imprevistos que permita ayudar a los PMA que se enfrenten a desastres naturales o causados por el hombre, así como a dificultades económicas.]

Compromiso 4: Fortalecimiento de la capacidad de producción para que la mundialización beneficie a los PMA

41. La capacidad de los PMA para acelerar el crecimiento y el desarrollo sostenible se halla limitada por diversos factores estructurales y relacionados con la oferta. Cabe mencionar entre éstos la baja productividad, la insuficiencia de los recursos financieros, las deficiencias de la infraestructura material y social, la falta de recursos humanos especializados, la degradación del medio ambiente, la escasa capacidad institucional, incluidos los servicios de apoyo al comercio, en los sectores tanto público como privado, la baja capacidad tecnológica, la falta de un ambiente propicio a la actividad empresarial y a las relaciones de asociación entre el sector público y el privado, y la falta de acceso de los pobres, en particular de las mujeres, a los recursos productivos y los servicios. Las desventajas geográficas de los PMA tanto insulares como sin litoral agravan los efectos de esas limitaciones. Los siguientes factores son decisivos para estimular la capacidad productiva: condiciones macroeconómicas estables, un marco legislativo y reglamentario propicio, una infraestructura institucional, material y social adecuada y un sector privado dinámico. Se necesitan un diálogo efectivo entre el Estado y el sector privado, y políticas coherentes de comercio, inversiones y fomento de la empresa, para crear un entorno propicio al desarrollo económico. El apoyo concreto deberá basarse en los programas de acción nacionales o las estrategias de erradicación de la pobreza de los PMA.

42. Podrá tratarse de conseguir los siguientes objetivos y metas, de conformidad con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo:

- a) **Esforzarse, durante el decenio abarcado por el Programa de Acción, por ampliar ~~gradualmente~~ las redes viarias o los enlaces por carretera en los PMA hasta alcanzar el nivel actual de otros países en desarrollo y la capacidad viaria urbana, incluido el sistema de alcantarillado y otros servicios conexos [en un 20% para 2010];**
- b) Modernizar y ampliar los puertos y los aeropuertos, así como las instalaciones auxiliares, para aumentar su capacidad [en un 10%];
- c) Modernizar y ampliar las conexiones y las instalaciones ferroviarias, aumentando su capacidad hasta alcanzar el nivel de otros países en desarrollo [al final del decenio];
- d) Ampliar las redes de comunicaciones de los PMA, incluidos los servicios de telecomunicaciones y correos, y mejorar el acceso de los pobres a esos servicios en las zonas urbanas y rurales hasta alcanzar los niveles actuales de otros países en desarrollo;
- e) Aumentar los conocimientos de informática de los estudiantes de instituciones de enseñanza superior y universidades [en un 50%] y de los alumnos de las escuelas primarias y secundarias [en un 25% para 2015];
- f) Aumentar el número de conexiones a Internet en los PMA hasta alcanzar el nivel de otros países en desarrollo [para 2010];

43. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados en el desarrollo deberán tener como objetivo principal seguir reforzando la capacidad de producción mediante la superación de las limitaciones estructurales. Será decisivo a este respecto tener acceso a fuentes de financiación movilizándolo los recursos nacionales, la inversión extranjera directa y más recursos en concepto de AOD. Los PMA deberán recibir un trato flexible en la aplicación de las disciplinas multilaterales correspondientes, sin poner en peligro éstas, para que tengan el debido grado de libertad en lo que hace a estimular el aumento de la capacidad de producción, la diversificación, la capacidad de exportación y la competitividad.
44. Los programas de desarrollo de los PMA sólo serán eficaces si se orientan a reforzar la débil capacidad de oferta de este grupo de países.
45. El actual proceso de mundialización e interdependencia puede llegar a constituir una fuerza poderosa y dinámica que contribuya al crecimiento, a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible de los PMA. Sin embargo, éstos no han podido aprovechar plenamente esas oportunidades a causa de las limitaciones de la oferta y la demanda. Por tanto, es preciso adoptar medidas enérgicas para ayudar a los PMA a integrarse positivamente en la economía mundial, invirtiendo el proceso de su marginación de las corrientes comerciales, financieras, de las inversiones y tecnológicas mundiales. A este respecto, será decisivo corregir su insuficiente capacidad de oferta aumentando su capacidad productiva.
46. [La estabilidad macroeconómica es fundamental para el desarrollo y para aumentar la capacidad productiva a fin de que la mundialización beneficie a los PMA. Para ello se requieren mercados nacionales abiertos, criterios normativos orientados hacia el mercado, estabilidad política y una red de instituciones financieras, jurídicas y administrativas sólidas y fiables. También se facilitará el logro de ese objetivo si la formulación de políticas se realiza dentro de un marco regional que garantice la estabilidad monetaria, la disciplina fiscal, relaciones comerciales estables y redes de comunicaciones y de transporte en las que se pueda confiar.]

A. Infraestructura material

47. El objetivo de las medidas que adopten los PMA y sus asociados en el desarrollo es crear una infraestructura material estable, que es indispensable para el funcionamiento eficiente de los medios de producción y de las empresas existentes, para atraer nuevas inversiones y para lograr un desarrollo económico significativo. Debe prestarse especial atención a las limitaciones geográficas y los problemas concretos de los PMA sin litoral y los pequeños PMA insulares.
48. Las medidas que adopten los PMA y los [asociados en el desarrollo] se ajustarán a las orientaciones siguientes:
- i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de sectores críticos de la infraestructura material, entre ellos la infraestructura rural, los transportes, la energía, las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y las comunicaciones y el sistema de abastecimiento de agua, en particular mediante el fomento de las inversiones privadas;

- b) Promover un planteamiento bilateral, subregional y regional de la rehabilitación y desarrollo de la infraestructura económica con el fin de obtener economías de escala y atraer IED y financiación de los donantes.
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*
- a) Apoyar, entre otras cosas mediante AOD, los esfuerzos de los PMA encaminados a mejorar y desarrollar la infraestructura material, aumentando las inversiones públicas en obras de mantenimiento, mejora y desarrollo de esa infraestructura;
 - b) Proporcionar apoyo técnico y garantías del sector privado a los programas de infraestructura con el fin de potenciar las complementariedades bilaterales, subregionales y regionales, en particular entre los PMA sin litoral y los países asociados de tránsito;
 - c) [Establecer un fondo especial de 2.000 millones de dólares por año para el desarrollo de la infraestructura en los PMA;]
 - d) Apoyar los esfuerzos que realizan los PMA para atraer inversiones privadas y facilitar la transferencia de tecnología apropiada, en el marco de acuerdos multilaterales pertinentes, para el desarrollo de la infraestructura material.

B. Tecnología

49. Las empresas de los PMA se caracterizan por el empleo de tecnologías de bajo nivel, por la falta de recursos para adquirir nuevas tecnologías y por una capacidad reducida para mejorar las tecnologías antiguas o para adaptar y utilizar las nuevas cuando se dispone de ellas. [La falta de políticas favorables a la competencia, de transparencia normativa, de liberalización del mercado y de capacidad de absorción de las empresas locales a menudo dificulta la transferencia de tecnologías por las empresas transnacionales.] El nivel sumamente bajo de utilización de tecnología en los PMA, incluso en los sectores de las nuevas tecnologías, como las TCI, la biotecnología y las tecnologías ecológicamente racionales, deberá abordarse de manera concertada por los países menos adelantados y sus asociados en el desarrollo. Los PMA corren el riesgo de una mayor marginación porque el acceso a las redes mundiales, a las nuevas tecnologías de la información y a los servicios avanzados son las fuerzas impulsoras de la integración en la economía mundial. A este respecto, la investigación y el desarrollo, inclusive en el ámbito del sector privado, han de desempeñar una función estratégica en la consolidación de los conocimientos especializados y en la construcción, en los PMA, de la base de conocimientos especiales necesarios para evitar que se amplíe la brecha digital.

50. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Articular políticas y medidas destinadas a crear un ambiente favorable a la adquisición y desarrollo de tecnología y al aumento de la capacidad de innovación;
- b) Atraer IED que favorezca la transferencia de tecnología, aumentar la capacidad de suministro y promover vínculos horizontales y verticales y entre empresas para facilitar la difusión de nuevas tecnologías en la economía, al mismo tiempo que se promueve su integración;
- c) Promover tecnologías apropiadas y duraderas mediante inversiones en los programas nacionales de investigación y desarrollo y de aumento de la capacidad y mediante la utilización de tecnologías nuevas o en fase experimental, entre ellas Internet.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo

- a) Prestar asistencia financiera, técnica y/o de otro tipo para apoyar los esfuerzos de los PMA encaminados a conseguir los niveles de inversión en la infraestructura de la enseñanza y la formación necesarios para aumentar la capacidad tecnológica nacional, incluso mediante asociaciones privadas de carácter innovador;
- b) Ayudar a las empresas de los PMA a establecer relaciones con empresas de los países desarrollados de manera tal que desempeñen un papel catalítico en el desarrollo tecnológico de esos países;
- c) Considerar la posibilidad de establecer mecanismos innovadores con miras a conceder un trato especial a los PMA que facilite la adquisición, la transferencia y el desarrollo de la tecnología como medio de ayudar a esos países a acceder a ella;
- d) Promover una asociación internacional concertada para hacer llegar los beneficios de las TIC a los PMA a fin de mejorar la conectividad y reducir la "brecha digital";
- e) Promover los vínculos entre las instituciones de investigación y desarrollo de los PMA y sus asociados en el desarrollo;
- f) [Seguir aplicando y adoptando las medidas necesarias para respetar] [Respetar plenamente] ~~[Adoptar medidas urgentes y concretas]~~ para aplicar los compromisos multilaterales ya existentes en la esfera de la transferencia de tecnología, en particular ofreciendo los incentivos previstos y convenidos en el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC;

- g) [Garantizar el acceso a la tecnología y la adquisición de equipo sobre una base no comercial y no lucrativa.]

C. Desarrollo de las empresas

51. En la mayoría de los PMA, la producción, en particular la del sector privado, está dominada por los pequeños agricultores, las pequeñas empresas y el sector no estructurado, incluidas las empresas industriales y de servicios que suministran casi todos los bienes y servicios básicos y generan la mayor parte del empleo y los ingresos. Sin embargo, la mayoría de esas empresas tienen dificultades para transformarse en empresas medianas y grandes y generalmente carecen de conocimientos técnicos y de servicios para el desarrollo de las actividades financieras y no financieras, de acceso a los recursos financieros, la tecnología y las técnicas de administración y dirección de empresas.

52. El sector privado puede desempeñar una función decisiva en la reducción de la pobreza por el hecho de contribuir al crecimiento económico y de crear empleo. Debe prestarse atención especial a las necesidades de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidas las que son propiedad de mujeres, y al desarrollo de un sector financiero sostenible. [También es importante estimular y promover prácticas empresariales adecuadas y experiencias de aprendizaje en las esferas de los derechos humanos, el trabajo y el medio ambiente.]

53. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Crear un ambiente propicio para el desarrollo del espíritu empresarial, entre otras cosas facilitando el acceso a los recursos financieros, incluidas formas nuevas e innovadoras de financiación, así como a servicios especializados de apoyo comercial a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas de las zonas rurales y urbanas, en particular de las mujeres empresarias;
- b) Promover el sector no estructurado mediante el establecimiento de un marco jurídico e institucional adecuado que facilite su graduación y mejore el acceso a la energía, la tierra, el agua y el crédito [y el respeto de los derechos de propiedad];
- c) Crear mecanismos para favorecer el diálogo y la asociación entre el sector público y el privado a fin de aumentar la coherencia entre las políticas relativas al comercio, las inversiones y las empresas y, a este respecto, contribuir a aumentar la capacidad de las asociaciones comerciales representativas;
- d) [Promover la cooperación Sur-Sur al adoptar las medidas mencionadas más arriba;]
- e) [Alentar a las empresas nacionales a que asuman su responsabilidad social, entre otras cosas en materia de derechos humanos, relaciones laborales y medio ambiente.]

- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*
- a) Complementar los esfuerzos que los PMA realizan prestando apoyo a los programas destinados a mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas y las empresas del sector no estructurado a los servicios financieros y comerciales, entre otras cosas mediante el establecimiento de fondos [privados] [y públicos] de capital de riesgo y de asociaciones con esa finalidad, así como mecanismos de microcrédito, y reforzar la capacidad de las instituciones locales de apoyo sectorial al comercio en los sectores privado y público, en particular mediante la transferencia de tecnología;
 - b) Prestar asistencia para aumentar los conocimientos técnicos y de gestión y reforzar otros servicios de apoyo a las empresas, incluido el acceso a la información;
 - c) Promover el diálogo entre el sector público y privado, así como las asociaciones con empresas de los PMA, para facilitar las corrientes de inversión extranjera directa, incluida la tecnología y otros bienes intangibles;
 - d) [Alentar y ayudar a los PMA a promover la cooperación Sur-Sur;]
 - e) Alentar a las empresas transnacionales, de conformidad con la legislación del país anfitrión, a que asuman su responsabilidad social, entre otras cosas en materia de derechos humanos, relaciones laborales y medio ambiente;
 - f) [Prestar apoyo para la ejecución de] programas de fortalecimiento de la capacidad que proporcionen formación, servicios de desarrollo de las empresas, el establecimiento de redes y asociaciones, y el marco institucional necesario para promover la capacidad empresarial, los conocimientos técnicos y de gestión y el crecimiento de pequeñas y medianas empresas (PYMES) competitivas a nivel internacional;
 - g) [Los donantes deben coordinar su acción y promover la adopción de las prácticas más adecuadas prestando apoyo a los foros intergubernamentales pertinentes.]

D. Energía

54. En la mayoría de los PMA, los niveles de producción y consumo de energía son insuficientes e inestables. La mayoría de los habitantes, especialmente en las zonas rurales, se ven obligados a recurrir las más de las veces a fuentes de energía tradicionales que son nocivas para la salud y el medio ambiente. Los sistemas de energía eficientes son un elemento decisivo del crecimiento económico, el aumento de la productividad, la inversión en tecnología mejorada, la disminución de los costos y un nivel más alto de bienestar nacional. La energía también desempeña una función decisiva en el aumento de la competitividad y la atracción de inversiones privadas. [Los PMA deberán adoptar políticas y medidas reglamentarias en apoyo de mercados abiertos competitivos, que faciliten el libre comercio y la inversión en el sector de la energía, como parte de los esfuerzos encaminados a mejorar la infraestructura. La existencia de un sector

energético fuerte, eficiente y competitivo puede propiciar la utilización de tecnologías que promuevan una combinación de fuentes de energía fósil, no contaminante, poco costosa y renovable para impulsar el crecimiento y el desarrollo sostenible.]

55. El acceso a los sistemas de energía, de transporte y de comunicaciones a precios razonables es importante para un desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. A tal fin se requerirán, en los próximos años, inversiones en gran escala y la movilización de una cantidad importante de recursos nacionales y externos. Las inversiones públicas nacionales deberán desempeñar una función positiva, pero, dada la escasez de los recursos nacionales de los PMA, también será importante movilizar el capital externo, incluidas la asistencia oficial para el desarrollo y las inversiones extranjeras directas.

56. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Facilitar el suministro de energía a precios razonables, en particular mediante la introducción y promoción de planes innovadores de financiación en las zonas rurales, tales como las medidas de microfinanciación y cooperación para los acuerdos de crédito de concesión de licencias, a fin de estimular la participación del sector privado en el suministro de servicios de energía;
- b) Aumentar la capacidad de producción, comercio y distribución de energía;
- c) Promover el aprovechamiento de la energía renovable mediante el establecimiento de un marco normativo propicio y disposiciones institucionales adecuadas;
- d) Promover políticas para satisfacer las necesidades de energía y, en ese contexto, conceder, cuando proceda, preferencia a las fuentes de energía eficaces en función de los costos, incluida la explotación de la energía fósil y de la energía renovable;
- e) Estimular la cooperación regional, subregional y bilateral en las actividades de investigación y desarrollo, así como las inversiones destinadas a aumentar la producción y el consumo tanto de combustibles renovables como de combustibles fósiles no contaminantes y alentar la interconexión de las redes de energía;
- f) [Atraer inversiones nacionales y extranjeras para ampliar la infraestructura de energía creando un marco de normas y reglamentos predecible y transparente.]

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo

- a) Prestar apoyo a los PMA para el aprovechamiento de las fuentes de energía, incluida la energía renovable, el gas natural y otras fuentes de energía no contaminantes, en particular mediante la prestación de asistencia financiera e inversiones privadas;

- b) Facilitar la transferencia de tecnología para la utilización de tecnologías de energía no contaminantes, de conformidad con [los acuerdos internacionales] [los regímenes de propiedad intelectual] pertinentes;
- c) Promover el fortalecimiento de la capacidad en el sector de la energía, en particular por medio de los centros de excelencia nacionales y regionales;
- d) Prestar apoyo a los PMA para que puedan hacer frente a los aumentos de los precios de las importaciones de energía [en particular mediante acuerdos de financiación compensatoria;] [Atender las preocupaciones de los PMA por los aumentos de los precios de las importaciones de energía, en particular apoyando su acción encaminada a diversificar las fuentes de energía, cuando sea posible, y reducir así la dependencia de una sola fuente;];
- e) Apoyar los esfuerzos de los PMA encaminados a diversificar las fuentes de energía, cuando sea posible, y reducir así la dependencia de una sola fuente.

E. La agricultura y las agroindustrias

57. La agricultura es el sector fundamental en los PMA, ya que de él dependen la seguridad alimentaria, los ingresos en divisas, el desarrollo industrial y rural y la creación de puestos de trabajo. Los PMA y sus asociados deben proseguir las reformas, teniendo en cuenta las preocupaciones de desarrollo de los PMA, a fin de reforzar la capacidad productiva de la agricultura y la pesca, aumentar la productividad y la competitividad, diversificar las exportaciones y promover la cadena de agregación de valor de la elaboración y exportación de productos agrícolas. Por tanto, se concede un alto grado de prioridad al aumento de la capacidad productiva [sostenible] [sostenida] de la agricultura y la pesca y de los ingresos de las personas que trabajan en estos sectores. Para ello se requieren nuevas inversiones en investigaciones regionales y nacionales en los sectores agrícola y pesquero y en infraestructura rural, la difusión de prácticas agrícolas y pesqueras más adecuadas y tecnologías innovadoras y sostenibles, así como asesoramiento comercial, financiación estructurada y efectiva y una mayor seguridad en la tenencia de la tierra, incluido el acceso de las campesinas a la tierra y al control sobre ella, independientemente de su estado civil.

58. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) Aumentar las inversiones públicas y privadas en la agricultura y en programas de desarrollo de la infraestructura económica y social rural, en particular facilitando el acceso a los servicios de crédito rural, ofreciendo mayores incentivos a la inversión [sin menoscabo de las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio] y prestando apoyo a las instituciones de investigación y desarrollo y a los servicios de extensión;

- b) Reforzar y prestar apoyo a las instituciones de desarrollo agrícola y rural nacionales, subregionales y regionales y facilitar su adaptación a condiciones en constante evolución;
 - c) Facilitar el acceso de los pobres, especialmente las mujeres, a los servicios de apoyo y los recursos productivos, en particular la tierra, el agua, el crédito y los servicios de extensión;
 - d) Fomentar cambios estructurales en los sistemas de producción, elaboración y comercialización para que se adapten a la evolución de los modelos de consumo y para reducir costos y aprovechar las complementariedades entre la producción de cultivos comerciales y alimentarios y entre la ganadería, la pesca y el sector forestal;
 - e) Adoptar medidas apropiadas para ejecutar planes de acción nacionales elaborados de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en particular las medidas para la conservación de los suelos, la fertilidad y los bosques y de rehabilitación de las tierras marginales;
 - f) Facilitar el acceso de los campesinos a variedades apropiadas de semillas de alto rendimiento para cultivos comerciales y de alimentos básicos;
 - g) Facilitar el acceso de los productos a los mercados nacionales y externos;
 - h) Promover las agroindustrias como medio de mejorar la tecnología agrícola, aumentar los ingresos rurales y fomentar el establecimiento de vínculos más estrechos entre la agricultura y la industria;
 - i) Diversificar la producción y las exportaciones para abarcar productos de alto valor añadido, además de los de bajo valor añadido;
 - j) Reforzar la capacidad de los agricultores para aumentar la intensidad de cultivo y mejorar los sistemas de cultivo, producción, recolección y almacenamiento;
 - k) Desarrollar los sistemas de comercialización y almacenamiento de productos agrícolas y otros servicios e instalaciones conexos;
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados para el desarrollo*
- a) Apoyar los esfuerzos que realizan los PMA para aumentar la productividad agrícola y la competitividad, entre otras cosas mediante AOD y mayores inversiones extranjeras directas;
 - b) Facilitar el acceso de los PMA a tecnologías y prácticas agrícolas apropiadas;

- c) Apoyar las medidas de los PMA destinadas a ejecutar los programas de acción nacionales elaborados de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en particular las medidas de conservación de los suelos, la fertilidad y los bosques, y de rehabilitación de las tierras marginales;
- d) Apoyar la mecanización de la agricultura a los efectos de una mayor productividad [cuando proceda];
- e) Ayudar a los PMA a desarrollar la infraestructura de riego para reducir su fuerte dependencia respecto de las precipitaciones;
- f) Apoyar el desarrollo y ampliación de los servicios sociales y la infraestructura material para aumentar la producción agrícola;
- g) [Apoyar] [Prestar apoyo a] las políticas y medidas de I+D [apropiadas] de los PMA, entre otras cosas, facilitando el acceso a los adelantos científicos y tecnológicos en el sector de la agricultura, incluida la biotecnología.

F. Manufactura y minería

59. La industria manufacturera es decisiva para mantener un crecimiento sostenido en los PMA porque puede aumentar su capacidad tecnológica, fomentar la diversificación de la producción y las exportaciones, añadir valor a las exportaciones y propiciar las conexiones entre sectores y entre industrias. Para algunos PMA, la minería es una fuente importante, efectiva o potencial, de ingresos en divisas. Las reformas recientes, que supusieron la modernización de la manufactura y la minería, han mejorado las perspectivas de las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras, en la minería.

60. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) Aumentar las inversiones públicas a fin de favorecer la renovación y el desarrollo sostenible del sector manufacturero e impulsar las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras;
 - b) [Emplear medios selectivos de protección de las industrias nacientes en relación con el rendimiento y por un tiempo limitado.] [Tratar de poner fin a la protección de las industrias nacientes lo antes posible.] [Esa protección se utilizará estrictamente como medida transitoria para subsanar los fracasos comerciales y promover el aprendizaje y la creación de capacidad en función de la competitividad futura;]

- c) Crear un marco, en particular eliminando los obstáculos con que tropiezan las iniciativas del sector privado, que facilite el establecimiento de vínculos horizontales y verticales de las empresas manufactureras y promueva la eficiencia colectiva, estimule el aprendizaje y facilite el acceso a la infraestructura, la formación, la información y la intermediación financiera;
- d) Desarrollar la capacidad, en particular mediante asociaciones entre los sectores público y privado, para levantar mapas geológicos, mantener al día un banco de datos sobre los recursos minerales y crear una infraestructura material en las zonas con recursos minerales conocidos a fin de estimular el interés del sector privado por la minería;
- e) Alentar las actividades de transformación y creación de valor añadido en el país, en particular mediante la diversificación y la prestación de ayuda a las pequeñas empresas mineras artesanales no estructuradas para que se transformen en pequeñas empresas mineras organizadas y estructuradas.

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) Apoyar los esfuerzos que realizan los PMA para aumentar las inversiones públicas y privadas y la transferencia de tecnologías ecológicamente inocuas [en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales] en el sector manufacturero y de transformación, [de conformidad con los derechos pertinentes de propiedad intelectual aplicables];
- b) Prestar apoyo técnico para levantar mapas geológicos y compilar datos básicos sobre los recursos minerales locales, la adaptación de productos y estudios de mercado para las minas pequeñas y medianas, así como para que las pequeñas empresas minerales adquieran nuevas tecnologías, nuevos conocimientos y métodos modernos de gestión, en particular facilitando las asociaciones de los PMA en inversionistas privados.

G. Desarrollo rural y seguridad alimentaria

61. La falta de seguridad alimentaria es el elemento más característico de la pobreza de la población tanto urbana como rural de los PMA. Alrededor del 70% de los pobres y las personas que padecen inseguridad alimentaria viven en el medio rural, y muchos de ellos son pequeños agricultores al borde de la supervivencia, o campesinos sin tierra que tratan de vender su fuerza de trabajo. La erradicación de la pobreza tiene una importancia decisiva para mejorar el acceso a los alimentos. La seguridad alimentaria y nutricional deben formar parte de un marco más amplio de desarrollo rural sostenible y erradicación de la pobreza. En muchos países, la mayor parte de la producción de alimentos está a cargo de mujeres, pero éstas necesitan que se les reconozca el derecho a ser propietarias de tierras y a heredarlas, entre otras cosas para tener acceso al crédito y la capacitación y a herramientas que les permitan aumentar la productividad de la tierra y tener una alimentación mejor para ellas mismas y sus familias. [Se hará todo lo posible por adelantar la realización del objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de reducir [a la mitad] el número de personas crónicamente desnutridas para 2015.] (se insertará en una sección apropiada) [La alta tasa de prevalencia del VIH/SIDA en las zonas rurales está

teniendo efectos devastadores en la productividad agrícola y la seguridad alimentaria y es una cuestión que debe estudiarse.]

62. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Examinar y revisar, según corresponda, sus planes, programas y estrategias nacionales para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural;
- b) Reforzar las instituciones locales y aprobar políticas y leyes para lograr un acceso más equitativo y seguro a la propiedad y el control de los recursos naturales, especialmente la tierra, el agua, la pesca y los bosques, tanto por los hombres como por las mujeres;
- c) Reforzar las instituciones de apoyo a la agricultura y al desarrollo rural y facilitar su adaptación a situaciones en constante evolución, en consulta con los usuarios y atribuyendo la debida importancia a las desigualdades entre hombres y mujeres y de otro tipo en el acceso a los servicios;
- d) Promover las industrias rurales como medio de mejorar la tecnología agrícola y aumentar los ingresos rurales;
- e) Apoyar y alentar las actividades de desarrollo en la base, las cooperativas rurales y las iniciativas de los campesinos;
- f) Establecer servicios de crédito rural;
- g) [Proseguir el proceso de liberalización del comercio, de ampliación de las fuentes de suministro de alimentos y de fomento de los factores que aportan eficiencia a la producción agrícola para reforzar el crecimiento económico y aumentar la seguridad alimentaria;] (inclúyase en el compromiso 5)
- h) [Mejorar la infraestructura de transporte y propiciar la libre circulación de la información con el fin de lograr una transferencia más efectiva de alimentos desde las regiones excedentarias a las deficitarias;]
- i) [Velar por que las políticas alimentarias, de comercio de productos agrícolas y de comercio en general contribuyan a aumentar la seguridad alimentaria de todos, en el marco de un sistema de comercio de productos agrícolas justo y orientado hacia el mercado;] (inclúyase en el compromiso 5)
- j) Elaborar proyectos integrados de nutrición para los sectores vulnerables de la población de los PMA;
- k) [Garantizar los derechos de las mujeres a la tierra y a la herencia de tierras.]

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) Ayudar a los países a examinar y formular planes nacionales destinados a conseguir la seguridad alimentaria y el desarrollo rural;
- b) [Prestar apoyo a los PMA en la ejecución de] [Prestar asistencia técnica a los PMA para facilitar la ejecución de] los programas [de seguridad alimentaria] y de desarrollo rural;
- c) [[Proporcionar recursos financieros, en particular a título de AOD, para apoyar y mejorar] [Apoyar los programas y las iniciativas de los PMA, en particular para mejorar] los servicios de crédito rural y aumentar las inversiones en la infraestructura económica y social del medio rural;]
- d) Propiciar la seguridad alimentaria mediante planteamientos bilaterales, regionales y multilaterales, [en particular realizando compras en los mercados regionales de los PMA;]
- e) [Evaluar y revisar la "Decisión sobre las medidas relacionadas con los posibles efectos negativos del programa de reformas para los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos", aprobada en Marrakech en 1994 y respaldada por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, en 1996, a fin de garantizar mejor su efectiva aplicación con respecto a las necesidades concretas de los PMA]; (se examinará en relación con el compromiso 5).

Variante del apartado e) [Establecer, con carácter urgente, un fondo rotatorio de países desarrollados e instituciones financieras internacionales,] [Ayudar a los PMA a hacer frente al aumento de las necesidades de alimentos y al consiguiente incremento de la factura de importación de alimentos, y prestarles asistencia para la producción local de alimentos.];

Variante del apartado e) Ayudar a los PMA a hacer frente al aumento de las necesidades de alimentos y al consiguiente incremento de la factura de importación de alimentos, y prestarles asistencia para la producción local de alimentos evaluando y revisando las decisiones de Marrakech;

- f) [Elevar los niveles de la ayuda alimentaria a los PMA que han de hacer frente a situaciones crónicas de escasez de alimentos y prestarles asistencia para el establecimiento de sistemas de alerta rápida, al mismo tiempo que se vela por que la ayuda alimentaria no desorganice la producción nacional de alimentos.]

Compromiso 5: Aumento de la función del comercio en el desarrollo

63. Los PMA continuarán recurriendo cada vez más al comercio para generar los recursos destinados a financiar el crecimiento y el desarrollo a fin de complementar los de la AOD y las corrientes de capital privado. La proporción del comercio en el PNB sigue siendo relativamente elevada en esos países en comparación con otros países en desarrollo. No obstante, la participación de los PMA en el comercio internacional está gravemente limitada por varios factores, en particular las limitaciones de la demanda y de la oferta, así como las desfavorables condiciones de acceso a los mercados [de los países desarrollados] [de los países que comercian con ellos] los cuales afectan a los productos de máximo interés para sus exportaciones, y ello en gran parte explica su participación marginal del 0,4% en el comercio mundial en 1998. Enfrentar la creciente competitividad en los mercados mundiales constituye también un importante reto para la política de los PMA, y la manera en que respondan a él será decisiva para su éxito en las estrategias de integración regional y mundial. Por tanto, los propios países menos adelantados, así como sus asociados en el desarrollo, tendrán que adoptar medidas concretas para superar esas limitaciones y transformar al comercio en un poderoso motor del crecimiento y de la erradicación de la pobreza, así como un instrumento eficaz para obtener los beneficios de la mundialización y de la liberalización del comercio. La acción coherente de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio junto con la acción de los gobiernos sigue siendo un elemento esencial de la reforma general de las políticas. La integración en la economía mundial es un requisito insuficiente pero necesario para la sostenibilidad duradera de la erradicación de la pobreza. La integración de los PMA en la economía mundial sólo puede lograrse mediante un planteamiento integrado, que comprenda la política comercial y la macroeconómica, el desarrollo del sector privado, las finanzas, las infraestructuras, la educación y otras medidas relativas a la oferta. La integración regional, compatible con las normas comerciales multilaterales, puede ser un escalón importante para que los países menos adelantados se integren en la economía mundial y puede contribuir a que la liberalización funcione aumentando la credibilidad y transparencia de las reformas de las políticas. La integración regional puede contribuir a aumentar la dimensión de los mercados y hacerlos así más atractivos para la inversión extranjera directa.

64. [El cumplimiento de este compromiso debería encaminarse a beneficiar plenamente a los PMA, pero teniendo en cuenta los intereses comerciales de [otros países en desarrollo] [los asociados en el desarrollo].]

A. Comercio, productos básicos y acuerdos regionales de intercambio regional

65. Las medidas que se indican a continuación guardan relación con el comercio exterior y las esferas afines, los productos básicos y los acuerdos regionales de intercambio regional y deben leerse juntamente con las políticas y medidas recomendadas en los demás compromisos.

i) Medidas que han de adoptar los PMA

66. Los PMA deberán adoptar las medidas siguientes:

- a) Intensificar sus esfuerzos para integrar las políticas comerciales en sus estrategias de desarrollo encaminadas a la reducción de la pobreza;
- b) Fomentar la capacidad en materia de política comercial y esferas afines, como los aranceles, las aduanas, la competencia, las inversiones y la tecnología, incluso mediante la utilización del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio de los PMA;
- c) Mejorar la apertura económica y la previsibilidad normativa y garantizar una sana política macroeconómica;
- d) Desarrollar las capacidades humana e institucional para una participación efectiva e informada en el sistema de comercio multilateral y la realización de negociaciones eficaces sobre comercio, finanzas, transferencia de tecnología y esferas conexas;
- e) Eliminar los escollos institucionales y de procedimiento que aumentan los costos de las transacciones, entre otras cosas, mediante esfuerzos para aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en la aplicación de medidas de facilitación del comercio y mejora de las normas y del control de la calidad;
- f) Aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados detectando y fortaleciendo los subsectores de vanguardia a fin de explotar la capacidad real y potencial de oferta;
- g) Promover el comercio y la competitividad de las exportaciones a fin de facilitar la integración de las empresas nacionales en la economía internacional;
- h) Intensificar la diversificación horizontal y vertical, en particular la elaboración local de las materias primas básicas;
- i) Promover la cooperación regional y subregional, en particular el fomento de las exportaciones, y mejorar la infraestructura de transporte a fin de reducir los costos y aumentar las corrientes comerciales, teniendo en cuenta las necesidades de los PMA sin litoral y de los países vecinos de tránsito.
- j) Aplicar medidas que permitan a la mujer en los PMA, especialmente a las empresarias, aprovechar las oportunidades creadas por las reformas de la política comercial y mitigar los efectos negativos que puedan tener en ellas esas reformas.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo

67. Los asociados en el desarrollo se propondrán, mediante la adopción de medidas que abarquen la celebración de los foros multilaterales correspondientes, lo siguiente:

- i) Ayudar a los PMA a desarrollar su capacidad en materia de política comercial y esferas afines, como los aranceles, las aduanas, la competencia, las inversiones y la tecnología, incluso mediante la utilización del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio de los países menos adelantados;
- ii) Ayudar a los PMA a desarrollar la capacidad humana e institucional para celebrar negociaciones eficaces y para la participación informada en el sistema comercial multilateral a fin de que esos países obtengan el máximo beneficio del mismo;
- iii) Ayudar a los países menos adelantados a eliminar los escollos institucionales y de procedimiento que aumentan los costos de las transacciones, entre otras cosas mediante esfuerzos para aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia aplicando medidas de facilitación del comercio y mejorando las normas y el control de la calidad;
- iv) Ayudar a los PMA a intensificar la diversificación horizontal y vertical, en particular la elaboración local de las materias primas básicas;
- v) [Proporcionar asistencia financiera y técnica u otras formas de asistencia en apoyo de] los esfuerzos de los países menos adelantados para mejorar su infraestructura de transportes, en particular los esfuerzos de los PMA insulares y sin litoral, a fin de reducir los costos y aumentar las corrientes comerciales;
- vi) [Apoyar, inclusive mediante la asistencia financiera, técnica u otras formas de asistencia, los esfuerzos de los países menos adelantados para promover la cooperación subregional y regional, en particular para el fomento de las exportaciones, y para mejorar la infraestructura de transporte, a fin de reducir los costos y aumentar las corrientes comerciales, teniendo en cuenta las necesidades de los PMA sin litoral y de los países de tránsito vecinos;]
- vii) Ayudar a los países menos adelantados en sus esfuerzos por aplicar medidas que permitan a la mujer, en particular a las empresarias, aprovechar las oportunidades creadas por las reformas de la política comercial y mitigar los efectos negativos que puedan tener sobre ellas esas reformas;

Acceso a los mercados

- viii) Eliminar [todas las] [las nuevas] barreras comerciales, [en particular] [entre otras] [las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria] interpuestas a las exportaciones de los PMA en los mercados de los países desarrollados a la mayor brevedad posible [y a más tardar en 2003] mediante la facilitación del acceso [consolidado], en franquicia y sin cupos de [básicamente todos] [todos] los productos exportados por aquéllos [en combinación con programas de múltiples donantes como el Marco Integrado, para aumentar la capacidad y el potencial de producción y de exportación de los países menos adelantados; la simplificación y armonización significativas de las normas de origen vigentes que contribuyan a lograr el objetivo de esos planes preferenciales]; [la simplificación y armonización] de las normas de origen vigentes en todos los países que den preferencia a los PMA a fin de contribuir

a que éstos aprovechen las oportunidades de acceso a los mercados concedidas, en particular mediante la producción de valor añadido; deberían considerarse también las propuestas para que los países en desarrollo contribuyan a mejorar el acceso de las exportaciones de los países menos adelantados a los mercados;

- ix) [Garantizar el acceso de los PMA a los mercados de las economías desarrolladas y facilitar el comercio internacional;]

Trato especial y diferencial

- x) Aplicar cabalmente y con carácter prioritario las medidas especiales y diferenciales en favor de los países menos adelantados contenidas en el Acta Final de la Ronda Uruguay. Como parte de las futuras negociaciones comerciales y multilaterales deberían también examinarse nuevas medidas en favor de los PMA;
- xi) Continuar mejorando el sistema generalizado de preferencias (SGP) en favor de [los países menos adelantados] [todos los beneficiarios], en particular reduciendo las complejidades administrativas y de procedimiento [y haciendo de él un compromiso obligatorio en las normas comerciales internacionales];
- xii) [En el marco de negociaciones adecuadas, examinar la posibilidad de fortalecer la eficacia de las categorías no exigibles de subvenciones [industriales] a fin de tener en cuenta las necesidades de los PMA;]
- xiii) [Aumentar el apoyo encaminado a fomentar la producción y la productividad agrícolas, entre otras cosas [~~destinando la AOD a este sector y~~] aplicando medidas adicionales para la producción frente al aumento brusco de las importaciones y a la caída de los precios de importación de conformidad con acuerdos de la OMC;]
- xiv) e) Fortalecer, como corresponda, la asistencia técnica para la aplicación de los acuerdos comerciales multilaterales y estudiar la posibilidad de que esa asistencia técnica sea parte integrante de los compromisos que han de adoptarse en futuros acuerdos comerciales. La cooperación técnica en materias relacionadas con la aplicación de acuerdos vigentes o de posibles nuevos acuerdos de la OMC debería complementar las reformas de la política comercial de los PMA;
- xv) Proporcionar asistencia técnica para la aplicación de los Acuerdos de la OMC sobre obstáculos técnicos al comercio y sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias con miras a resolver los problemas especiales con que se enfrentan los PMA;

Adhesión a la OMC

- xvi) Como algunos países en desarrollo, inclusive muchos de los menos adelantados, no son miembros de la OMC, facilitar el proceso de adhesión mediante la formulación de condiciones que tengan en cuenta su fase de desarrollo y los principios básicos del trato especial y diferencial;

- xvii) [Procurar la pronta ultimación de criterios y procedimientos mínimos para la adhesión de los países menos adelantados a la OMC; entretanto apoyar los esfuerzos de los PMA que ya pretenden adherirse:]
- a) Debería reconocerse automáticamente que todos los PMA cumplen todos los requisitos para beneficiarse de todas las disposiciones sobre trato especial y diferencial de los acuerdos de la OMC vigentes;
 - b) [En vista de la situación económica especial de los países menos adelantados y de sus necesidades comerciales, financieras y de desarrollo, los miembros de la OMC deberían proceder con moderación, cuando corresponda, al recabar concesiones en las negociaciones sobre acceso a los mercados de bienes y servicios en consonancia con la letra y el espíritu de las disposiciones de la Decisión Ministerial sobre Medidas en Favor de los Países Menos Adelantados;]
 - c) [Los países menos adelantados que se encuentren en la fase de adhesión deberían quedar eximidos de obligaciones y compromisos que vayan más allá de lo aplicable a los PMA que son miembros de la OMC;]
 - d) Debería seguir prestándose asistencia suficiente y previsible a los PMA para el proceso de adhesión, en particular asistencia técnica, financiera y de otro tipo;
 - e) Deberían acelerarse los trámites para los países menos adelantados que se encuentran en el proceso de adhesión a la OMC.

Fijación de normas y control de la calidad

- xviii) Continuar prestando apoyo a la participación efectiva de los PMA en las organizaciones internacionales de normalización a fin de tener en cuenta sus intereses;
- xix) Prestar asistencia a los países menos adelantados en el desarrollo de la infraestructura para velar por el control de la calidad y por la conformidad de sus productos por las normas internacionales;
- xx) Adherirse a las normas, directrices y recomendaciones [nacionales e] internacionales al aplicar las medidas sanitarias y fitosanitarias y otras normas técnicas establecidas en el Acuerdo sobre tales medidas y no adoptar medidas unilaterales que sean incompatibles con dicho Acuerdo;
- xxi) [Adoptar medidas, inclusive la compensación financiera cuando corresponda, para mitigar las pérdidas comerciales sufridas por los PMA a causa de las medidas comerciales unilaterales de dicho Acuerdo que resulten incompatibles con las normas y directrices internacionales;]

Productos básicos

Los países menos adelantados son particularmente vulnerables a las grandes fluctuaciones de las corrientes de recursos a causa de la exposición de su relación de intercambio a las crisis comerciales. La última caída de los precios de los productos primarios y la subida de los precios del petróleo son solamente los ejemplos más recientes de los efectos de la inestabilidad de los precios de los productos básicos sobre los países más pobres. Por tanto, la diversificación de la base de exportaciones ayudaría a los países menos adelantados a superar las principales carencias de su desarrollo. Además, al desarrollo económico de los PMA le beneficiarían políticas encaminadas a desarrollar el sector no estructurado y las pequeñas y medianas empresas de esos países.

- xxii) Apoyar el desarrollo de la capacidad en materia de investigación y desarrollo, producción, elaboración y comercialización de productos básicos, incluyendo también los productos básicos no tradicionales cuando determinados sectores del mercado ofrecen nuevas oportunidades;
- xxiii) Apoyar los programas de diversificación en los PMA, en particular ampliando las actividades de la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos y las actividades de investigación y desarrollo con fines de adaptación en materia de producción y transformación, destinados en particular a los pequeños propietarios y a las empresas pequeñas y medianas de esos países;
- xxiv) Continuar proporcionando apoyo técnico y financiero para aumentar la capacidad productiva de los PMA mediante el estímulo de la inversión y el desarrollo de los recursos humanos y aumentar la capacidad tecnológica con miras a aumentar las exportaciones de productos básicos de esos países;
- xxv) Prestar asistencia, inclusive asistencia financiera, técnica o de otro tipo a los PMA en sus esfuerzos por crear la infraestructura esencial para facilitar el funcionamiento de los mercados nacionales y regionales liberalizados;
- xxvi) Estimular las iniciativas del sector privado y apoyar el establecimiento de asociaciones con empresas extranjeras como vehículo, entre otras cosas, para la transferencia de producción y la transmisión de conocimientos de comercialización;
- xxvii) Apoyar los esfuerzos de los PMA encaminados a crear capacidad institucional y técnica para obtener acceso a las modernas técnicas e instrumentos de gestión de los riesgos y para utilizarlos;
- xxviii) Seguir proporcionando financiación compensatoria a fin de mitigar las consecuencias negativas de la inestabilidad de los precios de los productos básicos sobre las economías de los PMA;
- xxix) Apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados para desarrollar y aprovechar sectores del mercado para productos tales como los productos hortícolas, cárnicos, pesqueros y orgánicos y los productos artesanales, así como los productos culturales;

Acuerdos de comercio regionales

- xxx) Tener debidamente en cuenta en los acuerdos de integración regional las limitaciones particulares con que se enfrentan los países menos adelantados a causa de su diferente nivel de desarrollo y ayudarlos a aumentar su capacidad de producción, oferta y comercio, así como su capacidad de atraer inversiones; proporcionar apoyo al proceso de liberalización del comercio y de las inversiones y la reforma de las políticas macroeconómicas y estructurales, así como los programas a nivel regional encaminados a aumentar los beneficios de la integración para los PMA; y proporcionar apoyo a proyectos subregionales conjuntos específicos de los PMA y de países que no sean de los menos adelantados y participen en un acuerdo subregional de comercio, destinados a aumentar los beneficios de la integración para los PMA;
- xxxii) Utilizar la flexibilidad prevista en las normas comerciales multilaterales respecto de los acuerdos comerciales regionales en los que participen PMA con miras a fomentar su integración cómoda y provechosa en la economía mundial;

El Marco Integrado y otras formas de cooperación técnica relacionada con el comercio

- xxxiii) Incluir la asistencia comercial y la asistencia técnica relacionada con el comercio en las estrategias específicas de los países;
- xxxiiii) Aplicar con rapidez y eficacia el Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en favor de los PMA, teniendo en cuenta el plan experimental;
- xxxv) Alentar contribuciones nuevas y adicionales al Fondo Fiduciario del Marco Integrado, así como proporcionar financiación estable y previsible para la aplicación del Marco Integrado, inclusive, cuando corresponda, estudiar un aumento con cargo a los presupuestos ordinarios de los organismos básicos, y también mediante programas bilaterales;
- xxxvi) Continuar aplicando los programas existentes de asistencia técnica relacionada con el comercio tales como el Programa Integrado Conjunto de Asistencia (JITAP) proporcionando asistencia sistemática sostenida al Programa y estudiando la posibilidad de extenderlo a otros PMA africanos;
- xxxvii) Proporcionar asistencia técnica y financiera para ayudar a los PMA a crear capacidad institucional y laboral en lo relativo a la producción y la elaboración, el aumento del valor añadido nacional, la comercialización y los conocimientos de gestión en la esfera del comercio internacional.

B. Servicios

68. Para los PMA son cada vez más importantes servicios como el turismo, el transporte y los servicios comerciales, tanto como fuente directa de ingresos de divisas como para la expansión de la base de producción y la diversificación de las exportaciones. Los servicios comercializables internacionalmente revisten particular importancia para los PMA que son

pequeños países insulares con poca capacidad de producción. La aparición de sectores de mercado de bienes o servicios en los que los PMA puedan tener una ventaja relativa les da la posibilidad de diversificar sus exportaciones.

69. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Alentar la consolidación y el desarrollo de los servicios nacionales e internacionales, en particular los servicios nuevos y en desarrollo, entre ellos los que se basan en las telecomunicaciones y las TIC, por ejemplo, los servicios de elaboración de datos;
- b) Aumentar el número y la eficiencia de las instalaciones de infraestructura que facilitan el comercio de servicios;
- c) Establecer marcos jurídicos e institucionales para promover el desarrollo de la capacidad nacional de prestación de servicios y para asegurar la creación de un entorno competitivo;
- d) Promover el comercio regional de servicios entre países en desarrollo armonizando la legislación en determinados sectores de servicios para la liberalización regional;
- e) [Continuar el proceso de reforma de las políticas, en particular la liberalización del comercio ~~liberalizando el comercio~~, ampliar las fuentes de suministro de alimentos, estimular la eficiencia de la producción agrícola, que ampliará el crecimiento económico y aumentará la seguridad alimentaria;]
- f) Procurar que la política alimentaria, la política agrícola comercial y la política comercial general sean conducentes a fomentar la seguridad alimentaria para todos mediante un sistema de comercio agrícola equitativo y orientado al mercado.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo

- a) Apoyar, mediante asistencia financiera, técnica o de otro tipo, los esfuerzos de los distintos países menos adelantados para desarrollar la infraestructura de los servicios comercializables internacionalmente en los que tienen una ventaja relativa;
- b) Contribuir a los esfuerzos de los PMA para fomentar la promoción y comercialización de las exportaciones;
- c) Apoyar los esfuerzos de los PMA para modernizar las instalaciones y el equipo, así como para aumentar los conocimientos de tecnología de la información, en particular transmitiendo tecnología a los sectores de los servicios según los acuerdos pertinentes de la OMC;

- d) Prestar apoyo a los PMA para fortalecer sus sistemas bancarios y otros sistemas financieros y hacerlos competitivos;
- e) Ayudar a los PMA mediante asistencia financiera, técnica o de otro tipo a aumentar su capacidad de oferta de servicios comercializables internacionalmente, sobre todo en materia de turismo, transporte aéreo y otros sectores de interés para esos países;
- f) Eliminar las restricciones y aumentar las oportunidades de acceso a los mercados para las exportaciones de servicios de los PMA, según lo previsto en los acuerdos pertinentes de la OMC respecto de las exportaciones que les interesan;

C. Reducción de los efectos de las crisis económicas externas

70. Los países menos adelantados estructuralmente están más expuestos que la mayoría de los demás países en desarrollo a las crisis económicas externas. Los PMA padecen también las consecuencias de las importantes perturbaciones de la economía y las finanzas a nivel mundial y regional y de los aumentos de los precios de las importaciones básicas, como la energía. El dominio característico de sus exportaciones por un solo producto básico o sector de servicios hace que sus economías sean particularmente vulnerables a crisis económicas o materiales adversas.

71. Las medidas que han de adoptar los PMA y sus asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) Aplicar políticas equilibradas que procuren limitar la transmisión de las crisis externas a la economía nacional al tiempo que se promueve una liberalización gradual;
 - b) Establecer redes para proteger los sectores pobres y vulnerables de la población contra las consecuencias de las crisis externas;
 - c) Intensificar los esfuerzos para aumentar la capacidad competitiva en el ámbito internacional, incluso por medio de la utilización del comercio electrónico y otros servicios basados en la tecnología moderna;
 - d) Alentar la diversificación de las actividades económicas que son menos vulnerables a las crisis económicas externas sobre la base de ventajas competitivas locales. Los esfuerzos de diversificación deberían realizarse con un planteamiento más amplio e integrado;
 - e) Fortalecer los sistemas financieros nacionales mediante la aplicación de un marco apropiado de normas y reglamentaciones, en particular mediante mecanismos adecuados y prudentes de supervisión;

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) Aplicar medidas encaminadas a minimizar los riesgos de crisis económicas externas y a promover un entorno económico internacional más predecible y estable;
- b) Continuar prestando ayuda financiera para imprevistos y a corto plazo, inclusive el apoyo a la balanza de pagos por medio de las instituciones apropiadas, con miras a ayudar a los PMA a hacer frente a las consecuencias de tales crisis externas;
- c) Ayudar los esfuerzos de los países menos adelantados para robustecer sus sistemas financieros.

Compromiso 6: Reducción de la vulnerabilidad y Protección del medio ambiente

72. Los peligros a largo plazo para el medio ambiente mundial son una preocupación común de todos los países, y urge abordar esta cuestión sobre la base del principio de responsabilidad común pero diferenciada. Los PMA son muy vulnerables a diversas perturbaciones naturales, entre ellas los desastres naturales, y a serias deficiencias estructurales, y además son frágiles ante fenómenos ecológicos mundiales, tales como la pérdida de la diversidad biológica y los efectos adversos del cambio climático que, entre otras cosas, agrava la sequía, la desertificación y la subida del nivel del mar. En la actualidad los países menos adelantados son los que menos contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero, pero son los más vulnerables y los que tienen menos capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Esas vulnerabilidades generan grandes incertidumbres y reducen las perspectivas de desarrollo de esos países, y tienden a afectar en mayor medida a los pobres, en particular las mujeres y los niños. En los PMA la degradación ambiental se debe también a la pobreza que priva a los hogares, a las comunidades rurales y a las empresas de los medios y la tecnología requeridos para preservar el medio ambiente. **La erradicación de la pobreza debería ser la prioridad primera y fundamental de los PMA y sus asociados en el desarrollo.** Erradicar la pobreza es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible y ha de abordarse de una manera global e **integrada**.

A. Protección del medio ambiente

73. Los objetivos específicos para los PMA definidos en el Programa 21 y en Río + 5, así como los compromisos contraídos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, deben constituir la base de las medidas.

74. Las medidas que han de adoptar los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) [[Aplicar] Elaborar estrategias nacionales para el desarrollo sostenible con asistencia de los asociados en el desarrollo para 2005, a fin de invertir la tendencia a la pérdida de los recursos ambientales nacionales para 2015;]
 - b) Aumentar los esfuerzos para lograr respuestas integradas a los problemas ambientales y económicos, teniendo en cuenta las limitaciones ambientales y económicas de cada país y sus niveles de pobreza y vulnerabilidad;
 - c) Fortalecer la capacidad institucional y tecnológica para promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, aumentando las atribuciones de los formuladores de políticas para elaborar y aplicar la legislación pertinente y los planes de ordenación del medio ambiente;

- d) Fortalecer la importante función de la mujer en la ordenación de la tierra y los bosques y en la selección y difusión de la tecnología apropiada;
 - e) Promover las actividades de concienciación y promoción mediante una mayor utilización de las comunidades locales y de sus conocimientos y prácticas tradicionales, de la sociedad civil y de las instituciones docentes;
 - f) Ampliar su capacidad para que puedan responder debidamente a los problemas ambientales presentes y futuros;
 - g) Detectar las vulnerabilidades especiales y las posibles medidas de adaptación que han de estar plenamente integradas en las estrategias de desarrollo del país, en particular los programas de cooperación para el desarrollo.
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*
- a) Seguir proporcionando recursos financieros de todas las procedencias, en particular recursos nuevos y adicionales, sobre una base adecuada y previsible, recursos técnicos y de otro tipo, y facilitar y financiar el acceso a tecnologías ambientalmente idóneas y su transmisión en condiciones favorables, particularmente en trato preferencial y de favor, mutuamente convenidas, y apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados en materia de protección ambiental dentro del desarrollo sostenible;
 - b) Llevar a término los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo particularmente, y cuando corresponda, atribuyendo especial prioridad a los PMA en el apoyo internacional, así como facilitando medidas pertinentes, como las recomendadas en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, y aplicando los acuerdos ambientales multilaterales en los que sean partes, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación. Esto supone, entre otros elementos, transferencias financieras y esfuerzos de fomento de la capacidad que abarquen el desarrollo y la expansión de recursos energéticos modernos y no contaminantes, así como la mejora de la tecnología para los recursos energéticos tradicionales, en particular la leña, sobre todo en las zonas rurales;
 - c) Renovar el compromiso de la comunidad internacional con los PMA para continuar apoyando la formulación de políticas nacionales sobre medio ambiente, el desarrollo de los recursos humanos y las capacidades institucionales, y las bases de datos sobre el medio ambiente;
 - d) Apoyar el fortalecimiento de la capacidad de los países menos adelantados para participar en las negociaciones internacionales sobre el medio ambiente;
 - e) [[Apoyar] Prestar asistencia, mediante ayuda financiera, técnica o de otro tipo, a los esfuerzos de los PMA encaminados a elaborar [aplicar] estrategias nacionales para el desarrollo sostenible en cada país para 2005, a fin de invertir la actual tendencia a la pérdida de recursos ambientales para 2015;]

- f) Apoyar a los países menos adelantados en sus esfuerzos por integrar el componente ambiental en sus políticas y estrategias nacionales de desarrollo;
- g) Ayudar a los PMA a establecer asociaciones entre el sector público y privado para responder a los problemas del medio ambiente.

B. Mitigación de la vulnerabilidad a las perturbaciones naturales

75. Las medidas posteriores a las situaciones de emergencia, utilizando mecanismos eficaces y flexibles, deben facilitar la transición de la fase de emergencia a la fase de desarrollo, promover la reintegración socioeconómica de las partes de la población afectada, eliminar en lo posible las causas de las crisis y fortalecer las instituciones y el control por los agentes nacionales y locales de su papel en la formulación de una política sostenible de desarrollo. Tanto los PMA como los asociados en el desarrollo deberían alentar la participación del sector privado, particularmente en materia de mitigación de los desastres y de preparación para los mismos.

76. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Fortalecer las políticas y mecanismos de mitigación de los desastres, con especial atención a los pobres, en particular las mujeres y los niños, y con la participación de las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales en la mitigación de los desastres, los sistemas de alerta temprana y las actividades de preparación y socorro;
- b) Continuar o intensificar los esfuerzos para fortalecer los mecanismos nacionales de alerta temprana y predicción; aplicar medidas preventivas y concienciar a los sectores pertinentes de la población respecto de las ventajas de prepararse para las situaciones de desastre y prevenirlas;
- c) Elaborar y aplicar políticas y medidas amplias de mitigación de los desastres y preparación para los mismos. Tales políticas deberán dar respuesta a desastres que evolucionan lentamente como la sequía, que suele surtir efectos económicos, ambientales y sociales muy graves;
- d) Analizar la posibilidad de crear instrumentos financieros innovadores, como planes especiales de seguros, para facilitar la reconstrucción después de los desastres con miras a mantener los niveles de vida y la capacidad productiva de los PMA.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo

- a) Prestar atención prioritaria a los PMA en las disposiciones programáticas e institucionales de fondo para aplicar la nueva estrategia internacional de reducción de los desastres;

- b) Prestar asistencia para la mitigación de los desastres, a petición de los países afectados, así como para aumentar la capacidad de los PMA para detectar posibles planes de mitigación y establecer medidas de protección y planes para hacer frente a imprevistos;
- c) Apoyar la capacidad de los países menos adelantados para participar y beneficiarse de las redes regionales e interregionales de alerta temprana y de mitigación de los desastres, inclusive mediante tecnologías basadas en satélite;
- d) Distribuir la información útil para las operaciones contra los desastres, inclusive datos de satélite, lo más ampliamente posible a la comunidad internacional que se ocupa del socorro en casos de desastre, mediante programas apropiados tales como el sitio "ReliefWeb" de las Naciones Unidas en Internet.

Compromiso 7: Movilización de recursos financieros

77. [[Un entorno propicio, con solución pacífica de los conflictos y respeto de los derechos humanos y la democracia, ofrece el mejor contexto para] [la movilización de los recursos nacionales e internacionales] [puede darse en un marco democrático propicio y] en presencia de una red apropiada de instituciones financieras, jurídicas y administrativas sólidas y fiables. Esto requiere definir una serie clara y congruente de objetivos públicos, una política macroeconómica sana, una gestión eficaz de los ingresos y los gastos públicos, una mejor asignación de los recursos e incentivos al ahorro privado y [a la repatriación de capitales] reformas fiscales, y un marco sólido para aplicar programas de estabilización o reforma económica.]

78. Hay necesidad inmediata de movilizar los recursos financieros requeridos para alcanzar los objetivos y cumplir el orden de prioridad, así como las metas expresadas en este Programa de Acción encaminado al desarrollo sostenible de los PMA. No obstante, en el próximo futuro hay un margen muy limitado para cumplir los múltiples objetivos de financiación del desarrollo de los países menos adelantados con los recursos nacionales a causa del lento crecimiento o del estancamiento económicos, la pobreza generalizada y la debilidad del sector empresarial moderno. Las grandes necesidades de inversión de los PMA requieren nuevos recursos adicionales, en particular [un aumento de] la AOD a los programas nacionales de acción en apoyo de los PMA, en particular las estrategias de erradicación de la pobreza.

79. Se perseguirán los principales objetivos y metas que se indican a continuación:

- a) Proporcionar corrientes de AOD a los PMA a fin de alcanzar [de ser posible] [para 2005] los objetivos fijados en el párrafo 85 y en el Programa de Acción de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados;
- b) Garantizar recursos adecuados para sufragar el costo de aplicar la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados (PPME);
- c) [Acordar la condonación [Examinar caso por caso la condonación] [sin más demora pero a más tardar en 2005] de toda la deuda oficial bilateral [y multilateral] de todos los PMA que [hayan alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa ampliada] que reúnan los requisitos previstos para los PPME;]
- d) Aplicar el programa ampliado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados sin más demora y condonar todas las deudas bilaterales oficiales de esos países a cambio de que asuman compromisos verificables para erradicar la pobreza;
- e) [Proporcionar alivio de la deuda a los PMA no incluidos en la Iniciativa ampliada en favor de los PPME para 2005;]

Variante del apartado e) [[Estudiar la concesión de] Conceder [caso por caso] alivio de la deuda [bilateral] a los PMA que no cumplan los requisitos de la Iniciativa ampliada en favor de los PPME, que tengan dificultades para el servicio de la deuda y que apliquen sanas políticas macroeconómicas y sociales encaminadas a reducir la pobreza;]

- f) Alentar el aumento de las corrientes no oficiales, en particular las corrientes de inversión, a los países menos adelantados.

A. Movilización de recursos internos

80. Lo fundamental para aumentar la movilización de recursos internos y reducir la dependencia respecto de las finanzas externas radica en lograr una sólida base estructural que sostenga elevadas tasas de crecimiento por habitante.

i) Medidas que han de adoptar los PMA

81. Los países menos adelantados se ocuparán de las actividades siguientes:

- a) Adoptar las medidas necesarias para estimular el ahorro interno, con el objetivo de aumentar la tasa de ahorro interno;
 - b) Establecer sistemas financieros eficaces y apropiados, inclusive la microfinanciación, y un marco jurídico y regulatorio apropiado;
 - c) Establecer vínculos más sólidos entre el sector financiero y los objetivos y prioridades del desarrollo;
 - d) Promover mecanismos financieros innovadores tales como los sistemas de microcréditos para movilizar el ahorro y prestar servicios financieros a los pobres, incluso a los pequeños propietarios y a los empleados por cuenta propia, en particular las mujeres, en un marco jurídico y regulatorio apropiado;
 - e) Redoblar los esfuerzos para aplicar la normativa prudencial por la que se rigen los bancos y otras instituciones financieras, y proporcionar a los bancos centrales la debida capacidad de vigilancia y supervisión y la autoridad jurídica correspondiente para lograr el cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes;
 - f) Continuar aumentando el rendimiento y la competitividad de los bancos en los sectores público y privado mediante la recapitalización, impartiendo capacitación a los administradores, fortaleciendo la contabilidad y las prácticas de comprobación de cuentas y estableciendo modernos sistemas de información sobre la gestión [y, cuando corresponda, privatizando gradualmente el sector bancario;]
 - g) [Aumentar la eficacia y la equidad de los sistemas de recaudación fiscal, [procurando siempre que sea posible ampliar la base fiscal] y aumentar la eficacia y transparencia del gasto público;]
 - h) Aplicar políticas que incentiven el retorno de los capitales fugados al extranjero;
 - i) Prevenir la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas de entidades tanto públicas como privadas.
- ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

82. Los asociados en el desarrollo habrán de:
- a) Apoyar los esfuerzos de los PMA para garantizar que las medidas de asistencia y de alivio de la deuda coadyuven a la acción de movilización de recursos y no la debiliten. Esto supone prestar atención constante a la productividad y sostenibilidad de las inversiones financiadas por medio de esa ayuda, así como ser consciente de las consecuencias fiscales de la ayuda y del alivio de la deuda;
 - b) Promover mecanismos mediante los cuales la movilización de los recursos internos en los países menos adelantados pueda aumentarse utilizando los recursos de la ayuda;
 - c) Apoyar los esfuerzos de los PMA para el desarrollo y reforma del sector público y para mejorar el acceso de los pobres al crédito;
 - d) Coadyuvar a la acción de los PMA encaminada a fortalecer la capacidad institucional y los marcos reguladores para prevenir la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y las transferencias ilegales de fondos, así como para la repatriación de tales fondos a los países de origen.

B. La ayuda y su eficacia

83. Pese a los efectos positivos que las políticas nacionales puedan tener en la movilización de los recursos locales, la AOD seguirá siendo un recurso decisivo para alcanzar los objetivos, las metas y las finalidades de este Programa de Acción. Es esencial examinar cabalmente tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos de la asistencia y la coordinación efectiva de la misma. Condición esencial para alcanzar este objetivo y reducir la dependencia de los PMA respecto de la deuda es aumentar el volumen y la eficacia de la ayuda. Además es esencial un mayor control nacional mediante una mejor integración de la ayuda externa en los programas macroeconómicos y sectoriales, como lo son también las buenas prácticas en materia de comprobación de cuentas, contabilidad y gestión. Los programas nacionales de acción ofrecen marcos posibles para esta tarea.

i) Medidas que han de adoptar los PMA

84. Los PMA procurarán:
- a) Establecer, dentro de las estrategias nacionales de desarrollo, los necesarios sistemas de comprobación de cuentas y contabilidad del sector público, y presupuestos y planes de gastos a mediano plazo coherentes;
 - b) Integrar y coordinar la ayuda en el marco de los planes y prioridades nacionales y fomentar la capacidad administrativa;
 - c) Diseñar, aplicar y actualizar regularmente estrategias nacionales de desarrollo mediante el diálogo entre el gobierno y los interlocutores nacionales a fin de aumentar el control nacional de las políticas;

- d) Detectar los sectores en que la AOD puede tener mayor efecto catalizador en los esfuerzos para erradicar la pobreza, fomentar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible;
 - e) Establecer, con la ayuda de los asociados para el desarrollo, sistemas de información para vigilar la utilización y la eficacia de los recursos externos, en particular la AOD;
 - f) Apoyar disposiciones institucionales que estimulen las asociaciones entre los sectores público y privado.
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

85. Los países donantes aplicarán las siguientes medidas con las que se comprometieron en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados:

- a) Los países donantes que proporcionan más del 0,20% de su PNB en forma de AOD a los PMA continuarán haciéndolo y aumentarán esos esfuerzos;
- b) Otros países donantes que han cumplido la meta del 0,15% se comprometerán a alcanzar el 0,20% rápidamente;
- c) Todos los demás países donantes que se hayan comprometido con la meta del 0,15% reafirmarán su compromiso y harán cuanto esté a su alcance para lograr ese objetivo en los próximos cinco años o desplegarán todos los esfuerzos posibles por acelerar sus medidas encaminadas a alcanzar ese objetivo;
- d) Durante el período de vigencia del Programa de Acción, los demás países donantes harán todo lo posible por aumentar su AOD a los países menos adelantados de manera que colectivamente su asistencia a éstos aumente apreciablemente;
- e) Apoyarán los esfuerzos de los PMA por elaborar sistemas de información que registren, a nivel del país receptor, indicadores y demás datos pertinentes relativos a la eficacia de la ayuda, tanto respecto de los donantes individuales como de la comunidad de donantes en general, proporcionando el equipo logístico para establecer tales sistemas de información, así como la capacitación de personal y el mantenimiento de esos sistemas.

86. [A fin de responder mejor a los programas nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de erradicación de la pobreza, y de manera mutuamente acordada] Los donantes procurarán:

- a) [[Continuar avanzando hacia] [Continuar con rapidez] la desvinculación de la asistencia a los PMA [en consonancia con las conversaciones mantenidas en la OCDE/CAD;]]
- b) Aumentar la transparencia de la ayuda mediante exámenes internos y mediante paritarios OCDE/CAD. Estos exámenes pueden estudiar indicadores que señalen la calidad así como la cantidad de la asistencia;

- c) [Tratar de alcanzar un consenso internacional sobre la medición del progreso hacia los objetivos internacionales de desarrollo, lo que puede contribuir considerablemente a aumentar los efectos de la AOD sobre la reducción de la pobreza mundial;]
- d) Fomentar una mayor participación de los países receptores en los debates sobre la política de la ayuda internacional a fin de afianzar las asociaciones y aumentar la eficacia de la AOD.

87. [Entre los indicadores de rendimiento podrían figurar los siguientes:

1. Los efectos de los gastos de la ayuda (algunos indicadores representativos);
2. El porcentaje de la ayuda gastada en países receptores;
3. El porcentaje de los gastos de ayuda efectuados según el orden de prioridad acordado con los gobiernos de los PMA;
4. La diferencia entre los compromisos de ayuda y los desembolsos efectivos;
5. El porcentaje de ayuda prestada sin condiciones;
6. Los plazos de los compromisos de ayuda;
7. La respuesta de los donantes a las solicitudes de información de los beneficiarios;
8. El porcentaje de gastos de asistencia técnica utilizados para remunerar a expertos nacionales.]

C. Deuda externa

88. La carga de la deuda externa en [muchos/la mayoría de los PMA [impide/constituye un elemento que afecta negativamente] su desarrollo [y continúa obstaculizando el crecimiento y la erradicación de la pobreza, y amenaza con socavar el compromiso político esencial con la reforma]. El servicio de la deuda absorbe gran parte de los escasos recursos presupuestarios [que podrían destinarse a sectores productivos y sociales] y la carga de la deuda perjudica el clima para las inversiones internas y externas. La situación se halla agravada también por los efectos de las turbulencias financieras externas, la inestabilidad de los ingresos de exportación y el aumento de los precios de las importaciones esenciales.] Pese a las [sustanciales] medidas de alivio de la deuda adoptadas desde la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA, la carga de la deuda de los PMA [en cuanto grupo] ha aumentado.

89. Los graves problemas de la deuda de [la mayoría/muchos de] los PMA exigen una solución global basada en medidas nacionales e internacionales. [Las medidas a tal efecto incluirían la aplicación [plena, rápida y efectiva] de la Iniciativa ampliada en favor de los PPME], [medidas para atajar las causas estructurales del endeudamiento], [un aumento de las corrientes oficiales o de la prestación de AOD], [la condonación total de la deuda/medidas de alivio de la deuda] y [medidas para atajar las causas estructurales del

endeudamiento], con miras a garantizar que estos países no incurran de nuevo en mora.] (Esto puede trasladarse a la parte relativa a las medidas.) La plena aplicación de estas medidas es crucial [y podría [tendría que] [rápidamente] extenderse a todos [otros] países menos adelantados proporcionando recursos nuevos y adicionales.] (Esto puede trasladarse a la parte relativa a las medidas.) [Otras] Medidas adoptadas por los acreedores multilaterales y bilaterales para proporcionar un alivio más rápido, más profundo y más amplio de la deuda de los PPME podrían ser útiles para resolver los graves problemas de la deuda. Las medidas adoptadas por la comunidad de donantes, en particular los miembros del Club de París y otros acreedores bilaterales, para tratar los problemas de la deuda externa se acogen favorablemente. Los PMA deudores procurarán beneficiarse al máximo del alivio de la deuda [tratando de crear/creando] un marco nacional conducente a la erradicación de la pobreza y a un crecimiento económico más rápido, al crecimiento de las exportaciones, al aumento de las inversiones, al aumento de la capacidad productiva, del empleo y de la productividad, al ahorro y/a la competitividad en el ámbito internacional. (Esto puede trasladarse a la parte relativa a las medidas.) [En espera de la plena condonación de la deuda], [debería continuar la vigilancia/deberían continuarse los esfuerzos para vigilar] y examinar la sostenibilidad de la deuda de los PMA en función de criterios objetivos [y apropiados] [como parte de los compromisos del Banco Mundial] [y de análisis independientes efectuados por órganos independientes que tengan una representación más amplia, en particular de los países menos adelantados]. (Esto puede trasladarse a la parte relativa a las medidas.)

(Elementos que han de incluirse en la parte relativa a las medidas:)

Medidas que han de adoptar los PMA

Los PMA deberían adoptar medidas enérgicas para iniciar estrategias de reducción de la pobreza con miras a obtener el alivio de la deuda dentro de la Iniciativa ampliada en favor de los PPME.

Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo

Aplicar plenamente la Iniciativa ampliada en favor de los PPME, que es la medida del alivio de la deuda más avanzada, requerirá considerables recursos financieros.

Proporcionar los recursos adicionales necesarios para cumplir los requisitos financieros futuros de la Iniciativa ampliada en favor de los PPME, sobre la base de una distribución justa y equitativa de la carga.

Los acreedores oficiales no pertenecientes al Club de París deben asumir la parte que les corresponde en las medidas de alivio de la deuda, particularmente en la Iniciativa ampliada en favor de los PPME.

90. Las medidas que han de adoptar los PMA y los asociados en el desarrollo deberán ajustarse a las orientaciones siguientes:

i) *Medidas que han de adoptar los PMA*

- a) La condonación de la deuda da mejores resultados dentro de una política nacional que contribuya eficazmente a la erradicación de la pobreza y promueva el rápido crecimiento económico, en particular **la reforma fiscal, el establecimiento de un marco presupuestario a mediano plazo y ajustes sectoriales (Suiza)** un crecimiento más rápido de las exportaciones y un aumento de la inversión, la capacidad productiva, el empleo y la productividad, el ahorro y la competitividad en el ámbito internacional. **(Nota: El apartado debería trasladarse al final de párrafo 89 (Estados Unidos).)**
(Nota: Suprímase el apartado a) (Grupo de los 77).)
- b) ~~Los PMA deberían hacer esfuerzos para utilizar~~ **(Noruega)** los recursos liberados por el alivio de la deuda, así como los demás recursos de financiación del desarrollo, **deben utilizarse (Noruega)** teniendo plenamente en cuenta los intereses de los pobres y promoviendo además el crecimiento económico a largo plazo y la provechosa integración de los países menos adelantados en la economía mundial. Los PMA tienen que sostener e intensificar sus esfuerzos para aumentar su capacidad de gestión de la deuda y asumir nuevos compromisos crediticios con la debida prudencia.

Variante del apartado b). Deberían redactarse rápidamente y aplicarse con la plena participación de la sociedad civil y los donantes Documentos de Estrategia de Reducción de la Pobreza (DERP). Estas estrategias contra la pobreza deberían servir de guía en el uso de toda la asistencia al desarrollo, así como de los recursos liberados por el alivio de la deuda (Estados Unidos).

- c) ~~Dado que el alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza están cada vez más interrelacionados, es menester garantizar que los PMA asuman su verdadera responsabilidad en ambos frentes. Lo que puede verse facilitado con la realización de medidas conjuntas entre los PMA y sus asociados. En espera de la plena condonación de la deuda, en lo inmediato los países menos adelantados deberían adoptar medidas conjuntas con sus asociados en el desarrollo (Grupo de los 77) para lograr un acuerdo transparente en el que participen el Estado y otras partes interesadas de los países deudores y sus acreedores con miras a evaluar de manera objetiva y general el problema de la deuda de los PMA su problema de la deuda (Grupo de los 77), incluso la sostenibilidad de la deuda y los niveles de alivio de la deuda necesarios (Grupo de los 77), así como la eficacia del compromiso y de las medidas adoptadas por los países menos adelantados para erradicar la pobreza. Esto puede emprenderse sobre la base de un Documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza (DERP) que haga hincapié en los programas sociales que utilizarán los recursos financieros facilitados por la iniciativa en favor de los PPME (Suiza). Dicho arreglo deberá basarse en un examen independiente de las cuestiones de la deuda externa y la erradicación de la pobreza (Noruega).~~

Variante del apartado c). Deberá consultarse regularmente a todos los acreedores sobre los cambios ocurridos en la situación de la deuda (Estados Unidos).

- d) **Deberán sostenerse e intensificarse los esfuerzos para aumentar la capacidad de gestión de la deuda (Estados Unidos).**
- e) **Al asumir nuevos compromisos crediticios debería procederse con la debida prudencia (Estados Unidos).**

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) ~~Se harán~~ **Deberían hacerse (Japón)** rápidos progresos hacia la plena condonación de todas las deudas [**oficiales bilaterales (Japón)**] [**bilaterales (Canadá)**] de los **PMA muy endeudados (Canadá)**. (Nota: **Suprímase (Estados Unidos y República de Corea).**)

Variante del apartado a). Deberían hacerse rápidos progresos hacia la plena condonación de toda la deuda oficial de los PMA a todos los acreedores de países desarrollados, instituciones financieras multilaterales y otras entidades en condiciones de hacerlo (Grupo de los 77);

Variante del apartado a). Deberían hacerse esfuerzos más enérgicos para un alivio más rápido y más profundo de la deuda en favor de los países menos adelantados pobres y muy endeudados (Noruega);

- b) En lo que respecta a los PMA pobres y muy endeudados, anular ~~todas~~ **(Japón)** las reclamaciones multilaterales **en el contexto de la Iniciativa en favor de los PPME (Canadá)** debería ser de gran prioridad. ~~Medidas similares deberían adoptarse en favor de los PMA que no son países pobres muy endeudados.~~ **(Japón y Canadá)**. Deberían mobilizarse recursos suficientes para este fin (Nota: **Suprímase (Estados Unidos).**)

Variante del apartado b). Todas las deudas multilaterales de los países menos adelantados pobres y muy endeudados deberían cancelarse como cuestión de gran prioridad y deberían adoptarse medidas similares en favor de los PMA que no son países pobres muy endeudados. Deberían mobilizarse suficientes recursos nuevos y adicionales para este fin (Grupo de los 77).

Variante del apartado b). Cancelar la deuda multilateral de los países menos adelantados pobres y muy endeudados debe ser de gran prioridad. Deben mobilizarse recursos suficientes para este fin (Noruega).

- c) ~~Debe haber~~ **(Grupo de los 77 y Canadá) Los acreedores bilaterales deben establecer (Canadá) una moratoria inmediata en los pagos del servicio de la deuda reformando a los PMA muy endeudados que cumplan los requisitos (Canadá) en espera de la condonación total de la deuda bilateral (Canadá). (Nota: Suprímase (República de Corea).)**

Variante del apartado c). Debe acelerarse la aplicación de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados. (Japón)

Variante del apartado c). La Iniciativa ampliada en favor de los PPME debe aplicarse efectivamente (Estados Unidos).

Variante del apartado c). Debe estudiarse una moratoria respecto de los pagos del servicio de la deuda por los países menos adelantados pobres y muy endeudados en espera de la plena condonación de la misma (Noruega).

- d) Debe mantenerse en constante vigilancia y examen la sostenibilidad de la deuda de los PMA sobre la base de criterios objetivos y de análisis independientes. **(Nota: El texto debería trasladarse al párrafo 89 (Grupo de los 77).)**

Variante del apartado d). Una vigilancia y examen constantes de la sostenibilidad de la deuda de los PMA debe examinarse en los foros apropiados sobre la base de criterios y análisis objetivos; (Estados Unidos y Noruega)

- e) Los asociados en el desarrollo deben prestar asistencia activa a los PMA para que asuman el control respecto del alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza, como se establece en el inciso b) del apartado i) del párrafo 90;

Variante del apartado e). Deben apoyarse los esfuerzos de los PMA para preparar y aplicar plenamente estrategias participativas de erradicación de la pobreza, basadas en consultas con la sociedad civil y los donantes. (Estados Unidos)

- f) **Reforzar la aplicación de (Grupo de los 77) Los mecanismos de alivio de la deuda como el canje de la deuda, ~~mantien(en) su importancia y debe(n) promoverse en particular en el caso de los acreedores que son países en desarrollo y países con economías en transición (Grupo de los 77). Tales corrientes de la deuda deben reflejar las prioridades de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza (Noruega).~~**

- g) ~~Respecto de la deuda comercial de los PMA, se deben establecer~~ **Establecer (Grupo de los 77) procedimientos sistemáticos y equitativos de solución respecto de la deuda comercial (Grupo de los 77), en los que se determinen las responsabilidades de acreedores y deudores en forma explícita y se definan claramente las funciones de los sectores público y privado. (Suprímase el párrafo 90 (Unión Europea).)**

D. IED y otros recursos privados externos (Estados Unidos)

91. ~~La creación de capacidad nacional de producción y, más ampliamente, un sector empresarial nacional dinámico, es un objetivo primordial tanto de los PMA como de sus asociados en el desarrollo (Grupo de los 77).~~ Las corrientes de capital privado extranjero a largo plazo funcionan de manera complementaria y catalizadora ~~a este respecto (Grupo de los 77),~~ ya que ~~pueden traer consigo un conjunto de~~ **conducen a (Grupo de los 77)** beneficios materiales e inmateriales, incluido el crecimiento de las exportaciones, la transferencia de tecnología y de conocimientos especializados y la ~~creación~~ **generación (Grupo de los 77)** de empleo. [Por consiguiente, ~~tiene importancia~~ **es esencial atraer y aprovechar la IED (Estados Unidos).** **[Por tanto, crear un marco propicio para la IED es muy importante (Grupo de los 77)]**

92. Los PMA deben considerar la IED y otros recursos privados **externos (Estados Unidos)** como complemento de la inversión nacional; ~~además se deben realizar esfuerzos para integrar estas corrientes en una estrategia nacional de desarrollo que procure promover la inversión nacional, el ahorro y las exportaciones, así como el desarrollo de la capacidad nacional de producción y de la competitividad en el ámbito internacional (Grupo de los 77).~~

93. A efectos de ~~aumentar~~ **atraer (Estados Unidos)** la IED y otros recursos privados **externos (Estados Unidos)** ~~son relevantes~~ **importantes** también el fomento de un entorno macroeconómico propicio y una buena gestión de los asuntos públicos, el fortalecimiento de los aspectos estructurales de la economía y el aumento de la capacidad institucional y humana que se consideran en otras partes del Programa Acción. Los asociados en el desarrollo tendrán que proporcionar un conjunto de medidas de apoyo que complementen los esfuerzos de los PMA para atraer IED. (Nota: ~~Suprímase el párrafo (Grupo de los 77).~~)

94. **La inversión extranjera directa (IED) puede desempeñar un papel importante en las estrategias de reducción de la pobreza, ya que es una fuente importante no sólo de capital sino de competencias de gestión, tecnologías y conocimientos técnicos y puede constituir un factor estratégico que contribuya al fortalecimiento y crecimiento de las aglomeraciones industriales. La IED en los países en desarrollo ha venido creciendo en los últimos años pero los PMA han recibido menos del 1% de las entradas en todos los países en desarrollo. Los principales problemas que tratar son la inestabilidad del entorno macroeconómico, las debilidades estructurales del marco institucional y jurídico, el deficiente funcionamiento de los mercados, en particular los mercados de capital, y el elevado costo de las comunicaciones y del transporte. Las políticas deficientes, la arbitrariedad en los tratos con las sociedades y la corrupción son las principales razones por las que los posibles inversores optan por quedarse fuera. Por tanto, es necesario que los países menos adelantados hagan nuevos esfuerzos para adoptar medidas encaminadas a crear o mejorar un marco económico, jurídico e institucional estable a fin de atraer la inversión extranjera y promover el desarrollo sostenible por medio de las inversiones. También es necesario que aumente y se oriente mejor la asistencia al desarrollo con objeto de apoyar los esfuerzos de los PMA en ese sentido. En algunos casos, el principal problema es informar a los posibles inversores de que se han hecho las reformas requeridas y de que existen verdaderas oportunidades de inversión (Estados Unidos).**

95. Los PMA y los asociados en el desarrollo deberán adoptar medidas que se ajusten a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Fortalecer un entorno propicio para el desarrollo del sector privado y la ~~participación económica~~, **las corrientes de inversión nacionales y (Noruega) extranjeras (Grupo de los 77)**. Importancia particular tiene [la eliminación de obstáculos a la creación de nuevas empresas de **propiedad extranjera (Estados Unidos)** y el establecimiento ~~de un marco~~ regulatorio y jurídico avanzado, **firme (Estados Unidos)** para la IED, juntamente con la infraestructura institucional y la capacidad necesarias para ponerlo en práctica y mantenerlo;] [**un marco regulatorio y jurídico que apoye la IED; (Grupo de los 77)**]
- b) Dirigir los esfuerzos en materia de política de manera que aumenten los ingresos por concepto de inversiones de capital privado, **que no conduzcan a distorsiones en lo que respecta a la gestión pública general y a las reformas especiales y económicas graduales (Suiza)** y se reduzcan los riesgos que impiden la afluencia de capital privado;

Variante del apartado b). Diseñar y aplicar políticas que reduzcan los riesgos que disuaden la inversión extranjera, en particular mediante la negociación de tratados bilaterales y regionales de inversión y la adhesión a convenciones internacionales que prevean garantías y seguros para las inversiones, así como la solución de controversias; (Grupo de los 77)

- c) Atraer capital extranjero, especialmente IED, que ayude a fomentar la capacidad de oferta. (**Nota: Suprímase (Grupo de los 77).**)
- d) Alentar los vínculos entre las empresas nacionales y las filiales extranjeras con miras a contribuir a que se conozcan **debidamente (Estados Unidos)** los activos tangibles e intangibles de estas últimas, incluida su tecnología, en las empresas nacionales. (**Nota: Trasladar al apartado ii) como a) bis (Grupo de los 77).**)
- e) Reducir los riesgos para los inversores extranjeros mediante la negociación de tratados bilaterales y regionales de inversión y la adhesión a los convenios internacionales que prevén garantías y seguros para las inversiones, así como la solución de controversias. (**Nota: Trasladado a la variante b) (Grupo de los 77).**)
- f) ~~Concertar tratados~~ **Adoptar medidas apropiadas (Grupo de los 77)** para evitar la doble tributación;

- g) ~~Realizar esfuerzos para~~ **Mejorar (Grupo de los 77)** oportunamente la disponibilidad y fiabilidad de la información y las estadísticas sobre inversiones, incluso las relacionadas con oportunidades de inversión y con el marco regulatorio;
 - h) **Promover la cooperación Sur-Sur al adoptar las medidas anteriores (Japón)**
 - i) **Fomentar la participación de las sociedades radicadas en el extranjero en el proceso de privatizar las empresas estatales (Estados Unidos)**
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*
- a) Apoyar a los PMA en el diseño y aplicación de estrategias y de marcos normativos e institucionales apropiados en relación con la IED mediante ~~la su~~ **(Grupo de los 77)** elaboración de un procedimiento amplio y de medidas encaminadas a mejorar el marco regulatorio y la disponibilidad de información fiable sobre inversiones;
 - b) **Alentar a las sociedades extranjeras a comunicar sus activos tangibles e intangibles, en particular la tecnología, a sus filiales en los PMA; (Grupo de los 77)**
 - c) Prestar ayuda a **los PMA (Grupo de los 77)** para el desarrollo de los recursos humanos de manera que **esos países (Grupo de los 77)** puedan atraer ~~efectivamente~~ **(Grupo de los 77)** la IDE y beneficiarse de ella, así como participar con eficacia en las negociaciones sobre acuerdos internacionales a este respecto;
 - d) Apoyar los esfuerzos de los **PMA (Grupo de los 77)** para atraer corrientes de IED hacia los proyectos de desarrollo de la infraestructura, ~~en particular~~ **inclusive (Grupo de los 77)** proyectos pequeños, ~~teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos locales y los mecanismos de apoyo internacionales existentes, así como las corrientes que entrañen un alto grado de transferencia de tecnología~~ **(Estados Unidos); (Nota: Suprímase este apartado (Suiza))**
 - e) ~~Emular~~ **Identificar y aplicar (Grupo de los 77)** las prácticas ~~óptimas en las medidas nacionales encaminadas a alentar y facilitar en los países~~ **desarrollados para alentar y facilitar (Grupo de los 77)** la IED a los PMA;
 - f) Apoyar iniciativas en el desarrollo de fondos de capital de riesgo **privado (Estados Unidos)** para los países menos adelantados;
 - g) **Alentar y ayudar a los PMA a promover la cooperación Sur-Sur (Japón);**
 - h) **Ayudar a los países menos adelantados a establecer órganos consultivos sobre inversión extranjera, como órgano único de trámite que se encargaría de proporcionar información, servicios y apoyo administrativo a los posibles inversores extranjeros; (Grupo de los 77)**

- i) **Crear un Órgano Consultivo Mundial de Inversiones con el apoyo de los organismos multilaterales y otros interesados para prestar servicios de asesoramiento sobre inversiones a los países menos adelantados; (Grupo de los 77)**
- j) **Crear corrientes de IED a los PMA concediendo garantías frente a los riesgos políticos y comerciales previsibles en esos países (Grupo de los 77).**

E. Bienes públicos mundiales y regionales

(Nota: Esta sección debería incluir las medidas que han de adoptarse y los elementos correspondientes a los bienes mundiales en el proceso FFD. Podría figurar en el compromiso 7 o en el compromiso 5 (Unión Europea).)

96. Los asociados en el desarrollo deben prestar atención ~~también~~ **(Grupo de los 77)** a ~~la oferta de bienes públicos mundiales y regionales que puedan beneficiar~~ **las cuestiones de carácter mundial y regional que preocupan (Grupo de los 77) a los PMA.** Esto es necesario, ya que diversos problemas ambientales, de salud y tecnológicos tienen alcance mundial o transnacional y no hay suficientes bienes ~~ni servicios~~ **(Grupo de los 77)** públicos en estas esferas. De particular importancia para los PMA son las investigaciones agrícolas, incluidas las investigaciones sobre artículos de primera necesidad, el mejoramiento de los pronósticos sobre desastres naturales, **la lucha contra las enfermedades contagiosas tales como VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, (Grupo de los 77)** y los sistemas regionales y subregionales de transporte, inclusive la infraestructura material y los servicios de transporte ~~para los PMA que son países insulares y sin litoral~~ **teniendo en cuenta las preocupaciones de los países vecinos de tránsito en cuanto a prestación de servicios de transporte de tránsito. Los asociados en el desarrollo deben adoptar medidas concretas para abordar las cuestiones de alcance regional e internacional que afectan a los PMA, entre otras cosas utilizando los recursos públicos para obtener financiación privada, recurriendo a las fundaciones, los donantes privados y las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes nuevas de recursos (Grupo de los 77). (Nota: Suprímase el párrafo (Japón y Estados Unidos).)**

III. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO, LA VIGILANCIA Y EL EXAMEN*

A. Principales orientaciones para la ejecución y el seguimiento

97. La posibilidad de lograr con éxito los objetivos del Programa de Acción dependerá fundamentalmente de que funcionen con eficacia las disposiciones para su ejecución, seguimiento, vigilancia y examen en los ámbitos nacional, regional y mundial. Los principales cometidos de estos tres ejes de seguimiento serán:

- a) En el ámbito nacional, cada PMA y sus asociados promoverán la aplicación de las medidas enunciadas en el Programa de Acción, traduciéndolas en medidas concretas en el marco de su programa de acción nacional. Al hacerlo, se prestará especial atención a las circunstancias particulares y a las prioridades de cada PMA, así como a la necesidad de basarse adecuadamente en los mecanismos existentes, como los documentos de la estrategia de lucha contra la pobreza, el Marco Integral de Desarrollo, las evaluaciones comunes de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- b) El seguimiento regional habrá de centrarse en la cooperación entre los PMA y otros países en los ámbitos regional y subregional.
- c) El seguimiento en el ámbito mundial deberá consistir principalmente en evaluar los resultados económicos y los indicadores sociales de los PMA, vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los PMA y sus asociados, examinar el funcionamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento en los ámbitos nacional, regional y sectorial y la evolución de las políticas en el plano mundial con sus repercusiones para los PMA.

98. En el seguimiento, la vigilancia y el examen del Programa de Acción según los ejes indicados supra deberían participar todas las partes interesadas, llevándolos a cabo con coherencia y de manera que se apoyen mutuamente. En consecuencia, deberían formarse vínculos que funcionen bien entre los diferentes niveles del seguimiento. Mediante estos procesos las medidas señaladas en el Programa de Acción también se adaptarán con regularidad a los acontecimientos nuevos y en desarrollo.

99. Los objetivos y metas establecidos en el Programa de Acción se utilizarán para examinar y evaluar el desempeño de los PMA y sus asociados para el desarrollo en el cumplimiento de los diversos compromisos. Además de los mecanismos de seguimiento que se señalen más adelante, podrían facilitar el análisis de este desempeño los exámenes de la aplicación de los compromisos por los distintos PMA y sus asociados realizados por otros expertos independientes como parte del seguimiento en los ámbitos nacional, sectorial, regional y mundial.

* En esta sección se reproduce el texto original del capítulo III tal como figura en el documento A/CONF.191/IPC/L.4. El Comité Preparatorio Intergubernamental no examinó este capítulo.

100. El seguimiento y la vigilancia del Programa de Acción deberán contribuir a coordinar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y los compromisos de las cumbres y conferencias mundiales, incluidos los exámenes quinquenales, y también de otros acuerdos e iniciativas importantes en materia de desarrollo que se refieran a los PMA.

B. Papel del sistema de las Naciones Unidas

101. En la ejecución del Programa de Acción corresponde un papel especial a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular las instituciones de Bretton Woods, que desde hace mucho tiempo están asociadas al proceso de desarrollo de los PMA. Por ello, deberían utilizarse adecuadamente con este fin la experiencia, los conocimientos especializados y los recursos del sistema, especialmente en las actividades sobre el terreno. La labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se desarrolla en los países, en particular en el marco del sistema de coordinadores residentes, para ayudar a los PMA a traducir los objetivos y metas de las principales conferencias y cumbres mundiales en medidas concretas a la luz de las prioridades nacionales, constituye un proceso sin igual para promover el seguimiento eficaz de los compromisos enunciados en el Programa de Acción. Esta oportunidad debería aprovecharse plenamente.

102. Se invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales competentes a que sigan asignando la máxima prioridad a los PMA e integren debidamente las disposiciones del Programa de Acción en sus programas de trabajo. Se las alienta a programar medidas en favor de los PMA para varios años. Se solicita a sus órganos ejecutivos que organicen evaluaciones sectoriales del Programa de Acción periódicamente en sus respectivas esferas de competencia y faciliten los resultados de dichas evaluaciones para los exámenes mundiales anuales. También se invita a estas organizaciones a que participen plenamente en los exámenes del Programa de Acción en los ámbitos nacional, regional y mundial.

103. Se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que garantice a nivel de la Secretaría la plena movilización y coordinación de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la aplicación y el seguimiento coordinados del Programa de Acción. Se invita al CAC a que considere la posibilidad de establecer un mecanismo interinstitucional apropiado para el seguimiento del Programa de Acción a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. El sistema de centros de coordinación en cada organización de las Naciones Unidas, que se estableció en el contexto de los preparativos de la Conferencia, puede mantenerse en activo en el contexto del examen y seguimiento de la ejecución del Programa de Acción durante el decenio.

C. Disposiciones nacionales, regionales y mundiales

En el ámbito nacional

i) Disposiciones que han de adoptar los PMA

104. La responsabilidad primordial de la ejecución del Programa de Acción en el ámbito nacional corresponde a los gobiernos de los PMA. Como se indica supra, los gobiernos deberán encargarse de esta tarea en el marco de sus respectivos programas de acción nacionales, haciendo

participar plenamente a la sociedad civil y al sector privado, y en cooperación con los asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo.

105. En algunos PMA ya existen disposiciones nacionales para un diálogo amplio que incluya a todos sobre las cuestiones y políticas de desarrollo. Esos foros tienen una importancia decisiva para lograr un consenso verdadero y asegurar que los países asuman la responsabilidad por los programas de acción nacionales, de ahí que sea necesario apoyarlos plenamente. Otros PMA deberían seguir este ejemplo estableciendo tales foros nacionales. Los comités preparatorios nacionales creados para los preparativos de la Conferencia con la participación de representantes de los sectores público y privado y de la sociedad civil podrían transformarse en tales foros. Los foros nacionales, trabajando en estrecha colaboración con los asociados para el desarrollo, podrían ofrecer una plataforma para asegurar de manera regular y sistemática el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de los compromisos por parte de cada PMA y sus asociados para el desarrollo en el ámbito nacional, así como para contribuir al seguimiento en los ámbitos mundial, regional y sectorial.

106. El éxito de los foros nacionales dependerá de que se disponga de recursos humanos y de capacidad técnica eficaces para llevar a cabo la necesaria labor de promoción y análisis relativa a la formulación y coordinación de políticas. Se invita a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular al PNUD y al Banco Mundial, a los donantes bilaterales y multilaterales y a otros asociados para el desarrollo a que brinden la colaboración y el apoyo necesarios a los foros nacionales de desarrollo.

ii) Proceso de examen por países

107. Los mecanismos existentes de examen por países, como el grupo consultivo del Banco Mundial y las mesas redondas del PNUD, deberán seguir siendo los principales foros de coordinación de la cooperación para el desarrollo, así como de movilización de recursos externos para el desarrollo en favor de los PMA, teniendo en cuenta los marcos nacionales de desarrollo. Estos mecanismos deberán reforzarse y organizarse de manera más sistemática y abarcar a todos los PMA. También deberían explicarse de manera que puedan participar todos los donantes.

108. El proceso de examen por países también deberá servir para reforzar los vínculos entre el marco macroeconómico y las estrategias sectoriales. Las políticas y estrategias sectoriales deberán utilizarse en mayor medida como instrumentos para la coordinación de la ayuda. Sería recomendable que hubiera una gran complementariedad entre el proceso de examen por países y los foros nacionales.

En el ámbito regional

109. Las respectivas comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas deberán emprender periódicamente, en estrecha coordinación con los procesos de seguimiento a nivel mundial y de los países y en cooperación con los bancos regionales de fomento y las organizaciones intergubernamentales regionales, una labor de vigilancia y examen regional de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción. Además, deberían brindar a los PMA de sus respectivas regiones, así como a los países en desarrollo vecinos y a otros países de la misma región, la oportunidad de intercambiar experiencias y buscar soluciones a problemas comunes en los ámbitos nacional, regional y mundial.

110. El seguimiento en el ámbito regional también deberá promover medidas de política regionales para que se tengan más en cuenta las necesidades de los PMA. Los PMA deberán recibir apoyo para atender las demandas de la competencia mundial adaptando adecuadamente los marcos y vínculos regionales y subregionales existentes en la esfera del comercio, las finanzas y las inversiones y mejorando al mismo tiempo la calidad de su integración económica regional.

111. Las comisiones regionales deberán continuar velando por que las necesidades y problemas de los PMA se aborden como parte de su labor cotidiana y contribuir de esta manera al proceso de seguimiento en los ámbitos nacional y mundial. Se deberá prestar atención a la necesidad de reforzar la capacidad de las comisiones regionales para ejecutar las actividades de seguimiento regionales.

112. Se invita a los bancos de fomento regionales, a las organizaciones regionales de los países en desarrollo y a las organizaciones intergubernamentales regionales a que presten atención cabalmente en su análisis económico y en su vigilancia a los problemas, las necesidades y los logros de los PMA y a que aporten contribuciones apropiadas para el proceso de seguimiento y examen en el ámbito mundial.

En el ámbito mundial

113. Las disposiciones para la vigilancia, el seguimiento y el examen en el ámbito mundial forman parte integrante del proceso general, siendo todas complementarias y facilitadoras de las mencionadas disposiciones en el ámbito de los países y regiones.

114. A tenor de la práctica seguida con programas de acción anteriores, la Asamblea General deberá seguir vigilando la aplicación del nuevo Programa de Acción, incluyéndola como tema específico de su programa. Los compromisos asumidos en virtud del Programa de Acción deberán reflejarse debidamente en el examen de las principales cumbres y conferencias mundiales, así como en las futuras conferencias y reuniones, y en sus resultados finales.

115. Durante cada período ordinario de sesiones el Consejo Económico y Social, a partir de su período de sesiones de 2002, en una sesión conjunta del Consejo Económico y Social y la Junta de Comercio y Desarrollo deberán examinarse los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción. El *Informe sobre los Países Menos Adelantados* que se publica anualmente seguirá proporcionando elementos analíticos para el examen anual del Programa de Acción.

116. En cada examen anual se estudiarán: a) los progresos logrados en las situaciones socioeconómicas de los PMA y en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los PMA y los asociados para el desarrollo; y b) un grupo temático de temas escogidos entre los que figuran en el Programa de Acción. Una función importante del examen anual será complementar el Programa de Acción con nuevas políticas y medidas conocidas teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias internas y externas. También servirá de foro para examinar las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas.

117. En 2006 se convocará una reunión intergubernamental de alto nivel para llevar a cabo un examen amplio de mitad de período del Programa de Acción y estudiar nuevas medidas, según sea necesario. Hacia fines del decenio la Asamblea General podrá considerar la posibilidad de celebrar una cuarta conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA con el fin de hacer una evaluación completa de la ejecución del presente Programa y decidir las medidas ulteriores.

118. Es indispensable contar con un mecanismo eficaz para apoyar el examen y seguimiento intergubernamental de la ejecución del Programa de Acción en el ámbito mundial sobre la base de las disposiciones institucionales existentes. Para ello, será indispensable reforzar considerablemente la Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, mediante, entre otras medidas, una utilización más prudente de los recursos asignados en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y la posibilidad de utilizar personal y otros recursos procedentes de todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones multilaterales interesadas. El Secretario General de las Naciones Unidas formulará recomendaciones concretas a este respecto a la Asamblea General. Se insta a los asociados para el desarrollo a que aporten contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para los PMA a fin de apoyar las actividades relacionadas con el seguimiento del Programa de Acción.
